

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN COVID-19



Junta de Andalucía
Consejería de Educación y Deporte

CENTRO	I.E.S. ALTO GUADIATO
CÓDIGO	14005501
LOCALIDAD	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO



Curso 2021/2022

El presente Protocolo se elabora en virtud de lo establecido en las Instrucciones 6 de julio de 2020, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, procediéndose a su actualización y modificación según las Instrucciones de 13 de julio de 2021 de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022.

CONTROL DE MODIFICACIONES Y ACTUALIZACIONES		
N.º REVISIÓN	FECHA	Descripción
1	01/09/2021	Actualización de puntos de protocolo Covid, para adaptarlo a la normativa actual y al curso 2021/2022

TELÉFONOS, CORREOS ELECTRÓNICOS Y DIRECCIONES DE INTERÉS	
Inspección de referencia	
Teléfono	
Correo	mcasadoraigon@gmail.com
Unidad de Prevención de Riesgos Laborales de la Delegación Territorial	
Persona de contacto	
Teléfono	
Correo	unidaddeprevencion.dpco.ced@juntadeandalucia.es
Dirección	
Sección de Epidemiología de las Delegaciones Territoriales de Salud	
Persona de contacto	
Teléfono	957 015 473
Correo	epidemiologia.co.csalud@juntadeandalucia.es
Dirección	
Centro de Salud	
Persona de contacto	Carmen Rosa
Teléfono	608527456
Correo	Carmen.romero.sspa@juntadeandalucia.es

Dirección

ÍNDICE

0.	Introducción.	
1.	Composición Comisión Específica COVID-19.	
2.	Actuaciones previas a la apertura del centro.	
3.	Presencialidad de la enseñanza.	
4.	Actuaciones de educación y promoción de la salud	
5.	Situaciones posibles en los distintos escenarios.	
6.	Entrada y salida del centro.	
7.	Acceso de familias y otras personas ajenas al centro.	
8.	Distribución del alumnado en las aulas y en los espacios comunes.	
9.	Medidas de prevención personal y para la limitación de contactos. Establecimiento, en su caso, de grupos de convivencia escolar	
10.	Desplazamientos del alumnado y del personal durante la jornada lectiva	
11.	Disposición del material y los recursos	
12.	Adaptación a las medidas de flexibilización a la situación excepcional con docencia telemática.	
13.	Medidas organizativas para el alumnado y el profesorado especialmente vulnerable, con especial atención al alumnado con necesidades educativas especiales ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD	
14.	Medidas específicas para el desarrollo de los servicios complementarios de transporte escolar, aula matinal, comedor escolar y actividades extraescolares	

15.	Medidas de higiene relativas a locales y espacios. Limpieza y desinfección de las instalaciones, y de protección del personal.	
16.	Uso de los servicios y aseo.	
17.	Actuación ante sospecha o confirmación de casos en el centro.	
18.	Atención al alumnado en residencia escolares y escuelas-hogar en su caso.	
19.	Comunicación a la Comunidad educativa.	
20.	Organización de pruebas extraordinarias de septiembre, en su caso.	
21.	Difusión del protocolo y reuniones informativas a las familias.	
22.	Seguimiento y evaluación del protocolo.	
23.	Actualizaciones realizadas durante este curso en el protocolo.	
24.	Anexos.	

0.- INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Contingencia ha sido elaborado por la Comisión Específica COVID-19, teniendo como referencia el plan confeccionado al inicio del curso 2020/2021 que venía regulado por las Instrucciones 6 de julio de la Viceconsejería de Educación y Deporte relativas a la organización de los centros docentes para el curso escolar 2020/2021, motivada por la crisis sanitaria del COVID-19, **del I.E.S. Alto Guadiato** según modelo homologado facilitado por la Consejería de Educación y Deporte. Debido a la continuidad de la pandemia que seguimos sufriendo, provocada por el SarS-CoV-2 y teniendo en cuenta las **Instrucciones de 13 de Julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso 2021/2022**, se procederá a la actualización, modificación y adaptación de este Plan/Protocolo a las peculiaridades y características del nuevo curso escolar 2021/2022. Igualmente, este plan incluye recomendaciones, directrices, indicaciones y medidas en relación al documento remitido desde dicha Consejería para este curso escolar 2021/2022, de **“Medidas de Prevención, Protección, Promoción y Vigilancia de Salud. Covid -19. Centros educativos docentes (no universitarios) de Andalucía.”**.

Este plan/protocolo es flexible y todas las indicaciones que en él se recogen, al igual que las medidas, etc, podrá ser objeto de revisión, y por consiguiente, de actualización cuando los cambios de la situación epidemiológica así lo requieran.

La adopción y seguimiento de las medidas contempladas tiene como objetivo contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias sigan afrontando el inicio y desarrollo en la actividad que ejercen los centros en el curso venidero, de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagios, resultando fundamental la asunción individual y colectiva de responsabilidades.

Estas actualizaciones se irán recogiendo en las diferentes versiones del Plan y serán registradas en el apartado de *“seguimiento y evaluación del Protocolo”*

Que la escuela continúe con las puertas abiertas, aunque tengamos que seguir conviviendo mientras que la epidemia, aunque menguada, no se haya extinguido, sigue requiriendo un gran esfuerzo por parte de todos los componentes de la comunidad educativa: docentes, familias, alumnado y personal de administración y servicios. El riesgo real, aunque relativamente velado, y las continuas olas de contagios que, durante todo el curso anterior se fueron produciendo, con la preocupación de una reactivación de la epidemia por SARS-

CoV-2 hace que no se pueda bajar la guardia en ningún momento, y que la concienciación y responsabilidad individual sea la verdadera arma contra este virus que tanto y tanto ha modificado las conductas rutinarias que teníamos antes del confinamiento.

Todo esto no es fácil, y más cuando ya hemos pasado un curso tan duro y complicado como el anterior. Tener que continuar con las mismas medidas, normas, situaciones, son incómodas, y en ocasiones, polémicas, pero las decisiones sobre la seguridad deben ser necesarias, rigurosas y rotundas a la hora de exigir su cumplimiento, ya que la salud de la comunidad en sentido amplio, no solo educativa, está en juego. En este sentido, nuestro centro mantendrá una actitud proactiva y contribuirá de la manera necesaria a que la comunidad educativa perciba una cierta seguridad a la hora de trabajar y continuar con nuestro “normal” desarrollo de la actividad lectiva.

Seguimos apostando por la Prevención, por lo que en el presente documento se van a recoger todas las medidas preventivas que se deben adoptar con el máximo celo, como así hicimos el curso anterior, tomándolas como una necesidad, no como un inconveniente. Por tanto, la comunidad educativa debe aprender a vivir en una escuela diferente que requiere una gran capacidad de adaptación por todos/as.

Como es sabido, el coronavirus SARS-Cov-2 es un virus que se transmite por vía respiratoria a través de las secreciones de personas infectadas, principalmente por contacto directo con gotas respiratorias, aunque también es posible el contagio al tocar superficies, un objeto o la mano de una persona infectada.

El periodo de incubación puede variar entre 2 y 14 días. Por ello las mejores medidas de protección son el aislamiento de personas contagiadas y portadoras del virus y la higiene personal, aunque este tratamiento ya ha cambiado según las normas sanitarias.

Las medidas a adoptar en los centros educativos tienen por objeto prevenir y evitar la propagación del COVID-19.

Para ello es necesario el establecimiento de medidas de organización para que los procesos de enseñanza y aprendizaje se desarrollen en un **ENTORNO ESCOLAR SEGURO**, medidas que quedan reflejadas en el presente documento, en el cual se procurará explicarlas de forma sencilla de comprender y fáciles de realizar, de tal forma que puedan convertirse en rutina para el personal del centro y el alumnado.

El equipo directivo del IES Alto Guadiato adoptará una actitud proactiva ante la responsabilidad que supone poner en marcha un protocolo sin precedentes en la historia de la educación, y velará por su fiel cumplimiento, vigilando la ejecución de las medidas y normas que en él se implanten.

Dando cabida a la instrucción cuarta, en su punto 13, de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 para el curso 2021/2022, los centros docentes desarrollarán su labor, salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, conforme al régimen que tengan autorizado, es decir, en nuestro caso, la presencialidad para todas nuestras enseñanzas, exceptuando la Educación Permanente de Personas Adultas que se desarrolla en régimen semipresencial en nuestro centro. Este aspecto será tratado en un punto más adelante.

1. COMPOSICIÓN COMISIÓN ESPECÍFICA COVID-19

Composición

En la Instrucción Sexta de las mencionadas Instrucciones de 13 de julio se regula la Comisión Específica Covid-19.

Dicha Comisión se constituye para hacer cumplir todas las medidas de seguridad recogidas en el presente Protocolo, la cual se encargará del seguimiento y evaluación del mismo.

La presente Comisión tendrá reuniones periódicas, estableciéndose de manera semanal/quincenal en el comienzo de curso, estamos hablando del primer mes de curso (septiembre) siendo en la primera semana de septiembre cuando se realice la actualización de este plan y se presente a dicha comisión para su realización. A partir del mes de septiembre se realizarán reuniones mensuales de forma ordinaria, para valorar la efectividad de las medidas adoptadas, que podrán ser más espaciadas en los meses posteriores. Siempre que la situación lo requiera y ante necesidades de actuación, la comisión podrá ser convocada para tratar dichos asuntos en cualquier momento por la presidenta de la misma.

En todas las reuniones se plantearán mejoras detectadas en la puesta en práctica de las medidas recogidas en el Protocolo, y se podrá proceder a su actualización y modificación si fuera necesario realizarlas.

La Comisión Específica COVID-19 estará formada por la comisión permanente del Consejo Escolar, y:

- Representante de equipo directivo del centro (que presidirá la Comisión): **director/a**
- Coordinador de Seguridad y Salud y Prevención de Riesgos Laborales en el centro: Coordinador del Plan de Autoprotección, si no forma parte de la Comisión Permanente: **María Dolores Muñoz Ropero.**
- Coordinador Covid (mantendrá contacto con la persona de enlace del centro de salud de referencia) que dirigirá y coordinará las actuaciones ante sospecha o confirmación de casos en el centro):
La ostentará **la directora del centro.**

- Representante del Ayuntamiento: María Dolores Becerra Vaquera.

- Referente sanitario Covid del centro de salud asociado a nuestro centro: Carmen Rosa Moreno. En este sentido, y tras aclaraciones emitidas por el Sº. de Inspección, la referente sanitaria sólo asistirá a las sesiones de la comisión cuando sea requerida y los puntos a tratar sean de interés y necesiten de su opinión profesional.

Igualmente, se ha considerado incluir a dos componentes que ya participaron el curso anterior, y que la comisión ha dado el visto bueno y que son:

- Un miembro del personal administración y servicios (PAS): Manuela Ruíz García.
- Un representante del AMPA: Miguel Martínez Raya.

Para este curso, dicha comisión covid-19 queda integrada por los siguientes componentes a la espera de confirmación en algunos casos:

	Apellidos, Nombre	Cargo / Responsabilidad	Sector / comunidad educativa
Presidencia	María Dolores Muñoz Roperó.	Directora	Equipo Directivo
Secretaría	M. Ángeles Rubio Muñoz.	Secretaria	Equipo Directivo
Miembro	Carmen Victoria Tabales Fernández.	Jefa de Estudios	Equipo Directivo
Miembro	M. Ángeles Rubio Muñoz.	Profesor miembro de la comisión permanente.	Profesora
Miembro	Susana Triviño Sánchez	Madre componente de la comisión permanente.	Padres/Madres/Tutores
Miembro	Francisco José Benítez Cabrera	Alumno, componente de la comisión permanente.	Alumnado
Miembro	M. Dolores Muñoz Roperó	Coordinadora PRL	Profesorado

Miembro	M. Dolores Muñoz Ropero	Coordinadora Covid	Profesorado
Miembro	Carmen Rosa	Enlace Referente Sanitario	Responsable Sanitaria
Miembro	María Dolores Becerra Vaquera	Representante Ayuntamiento	Organismo Público

Periodicidad de reuniones

Se prevé el siguiente calendario de reuniones previsional, aunque podrá variar en relación a situaciones que puedan requerir su convocatoria. Las reuniones tendrán carácter telemático, en principio, pudiendo modificarse a presencial cuando así lo establezca la presidencia de la comisión. Durante el mes de septiembre habrá dos reuniones de temporalidad quincenal, para pasar a una reunión mensual a partir del mes de octubre.

N.º reunión	Fecha de celebración	Orden del día	Formato
0	01/09/2021	1.- Bienvenida al curso 2021/2022. 2.- Información sobre el nombramiento del Coordinador de salud del centro. 3.- Constitución de la nueva Comisión Covid para el curso 2021/2022. 4.- Elaboración de las actualizaciones y modificaciones a introducir en el protocolo covid del centro. 5.- Aprobación, si procede, del plan específico "Protocolo Covid-19" para el curso 2021/2022, con las modificaciones y actualizaciones introducidas. 6.- Lectura y aprobación, si procede, del presente acta.	Videoconferencia
1	16/09/2021	1.- Informe sobre el seguimiento del primer día de acogida del alumnado. 2.- Información al alumnado sobre el cumplimiento del Protocolo Covid-19 del centro. 3.- Organización para la información a las familias y comunidad educativa del Protocolo Covid-19. Decir lo del buzón de preguntas en la pág. Web 4.- Recomposición de la comisión covid. 5.- Lectura y aprobación, si procede, del presente acta.	Videoconferencia
2	30/09/2021	1. Información, seguimiento y evaluación del Protocolo Covid del centro. 2. Información sobre los casos covid en el centro. 3. Posibles acuerdos adoptados establecidos por la Comisión Covid-19. 4. Lectura y aprobación, si procede, del presente acta.	

3	28/10/2021		Videoconferencia
4	29/11/2021		Videoconferencia
5	16/12/2021		Videoconferencia
6			Videoconferencia
7			Videoconferencia

La primera quincena de curso será clave para comprobar que las medidas adoptadas son efectivas y son cumplidas por todo el personal tanto laboral, familias y alumnos, por lo que, la coordinadora de salud velará por el seguimiento y cumplimiento de este Protocolo y observará posibles deficiencias y errores detectados para su mejora y modificación.

Por último, La Comisión Específica COVID-19 se encargará del seguimiento, evaluación y actualización del citado protocolo.

Dicho Protocolo será informado en Consejo escolar, se incluirá como anexo dentro del Plan de Autoprotección y Evacuación del centro y formará parte del Plan de centro del IES Alto Guadiato.

2. ACTUACIONES PREVIAS A LA APERTURA DEL CENTRO

- Previo a la apertura del centro se deben tener en cuenta **4 premisas fundamentales**:
 - Tareas de limpieza y desinfección de todo el centro (se recoge en el apartado 13)
 - Constitución y puesta en funcionamiento de la Comisión COVID-19.
 - Actualización del protocolo COVID-19, teniendo como referencia el Protocolo elaborado el curso anterior y la normativa establecida para este curso 2021/2022.
 - Difusión de las distintas medidas del protocolo entre los distintos sectores de la Comunidad educativa. (Desde el centro se realizarán todas las acciones para que la comunidad educativa quede informada, tales como recepción por parte de la coordinadora de salud al alumnado del centro para informar del protocolo covid, charlas informativas telemáticas o presenciales a los delegados/as de padres y madres de todos los cursos, difusión en la página web del centro y/o redes sociales, etc)

2.1. Medidas generales

Con la única finalidad de ofrecer un **entorno escolar seguro** al alumnado y al personal del I.E.S.

Alto Guadiato, en esta situación excepcional, es necesario ser consciente de la necesidad de establecer una serie de medidas de prevención e higiene y arbitrar medidas de especial protección para aquellos colectivos de mayor vulnerabilidad para COVID-19, con el fin de que se puedan desarrollar las actividades propias del sistema educativo minimizando al máximo el riesgo.

Por tanto, con el objetivo de contribuir a que docentes y personal del centro, alumnado y familias afronten un nuevo curso escolar de forma segura y contribuyan a reducir el riesgo de contagio, es importante recordar que el esfuerzo no ha de centrarse únicamente en cumplir taxativamente con este protocolo al inicio del curso, sino que es necesario mantenerlo mientras exista el riesgo de expansión del virus y como contribución a la situación sanitaria que estamos viviendo como sociedad.

Estableceremos:

Como medidas básicas hay que considerar:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección. Se trata de una técnica sanitaria fácil para llevar a la práctica de forma rutinaria. Para que sea eficaz debe realizarse con agua limpia y jabón o con un desinfectante con contenido alcohólico de entre el 60 - 80 %. Cualquiera de las dos acciones, realizada correctamente es capaz de destruir los virus.

Esta rutina se complementará con evitar tocarse con las manos, los ojos, nariz y boca ya que las manos juegan un papel importante en la transmisión de virus.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros entre el personal del centro en sus interacciones personales. También para el alumnado cuando se desplace por el centro educativo o estén fuera del aula. Dentro del aula se intentará mantener una distancia entre alumnado de 1,5 metros, pudiendo flexibilizarse a 1,2 metros y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas

Usar MASCARILLAS. Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. **Por tanto, el uso de la mascarilla será obligatorio,**

tanto para el alumnado como para todo el personal que trabaje en el centro y cualquier persona que pretendan acceder al interior del mismo.

2.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras del centro

- No podrán incorporarse los trabajadores que presenten síntomas compatibles con el Covid-19 o se encuentren en periodo de cuarentena.
- Desde la dirección del centro se han tomado las medidas necesarias para que los trabajadores cumplan con las medidas de higiene y prevención, en este sentido se han llevado a cabo las siguientes actuaciones:

-En la entrada al centro existen alfombras desinfectantes, el personal laboral del centro las utilizarán debidamente para el correcto desinfectado del calzado.

-Al llegar al centro todo el personal deberá lavarse las manos preferiblemente con agua y jabón durante al menos 30 segundos, no obstante, deberán existir dispensadores de gel hidroalcohólico en las entradas al centro y en los lugares adecuados (en cada aula, comedor, despachos.)

- Deberán usar **mascarilla higiénica** durante toda la jornada laboral.
- Se reducirá al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Al inicio de la jornada, todo el personal firmará una declaración comunicando no tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo)

2.3. Medidas referidas a particulares, otros miembros de la comunidad educativa y empresas proveedoras, que participan o prestan servicios en el centro educativo

- Se hará una comunicación a las empresas externas que prestan servicios en el centro, proporcionándole el horario de contacto con la persona encargada, siempre diferente a la entrada del alumnado, y si se puede hacer las reuniones telemáticas, contacto telefónico, email se optará por esta vía y si no fuese así con **cita previa**.

- En caso de tener que acceder al centro lo harán con el uso de mascarilla higiénica y de gel hidroalcohólico al entrar.
- Igualmente utilizarán las alfombras desinfectantes para el calzado.

2.4. Medidas específicas para el alumnado

- Se dispondrá de **geles hidroalcohólicos** a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener en cuenta que, cuando las manos tienen suciedad visible, el gel hidroalcohólico no es suficiente, y es necesario usar agua y jabón.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Se recomienda que el alumnado use **mascarillas higiénicas** en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, debiendo también usarla una vez sentados en su mesa, desprendiéndose de ella únicamente cuando procedan a tomar su desayuno (guardándose en sobres o bolsas de tela o papel transpirable identificadas con su nombre), salvo las excepciones previstas.
- Independientemente de lo anterior se deberá usar mascarilla en los Talleres o Aulas específicas de uso compartido por distintos grupos-clases. No obstante, el alumnado podrá no usar mascarillas cuando exista algún problema de salud acreditado que lo desaconseje o alguna necesidad de apoyo educativo reconocida que pueda interferir en su uso, o que, por su situación de discapacidad o dependencia, no dispongan de autonomía para quitarse la mascarilla, o bien presenten alteraciones de conducta que hagan inviables su utilización, siendo recomendable poner otras medidas compensatorias.
- Se recomienda el uso de mascarilla en los recreos y en los tiempos de espera.
- Debe explicarse el uso correcto de la mascarilla ya que un mal uso puede entrañar mayor riesgo de transmisión.
- Se evitará que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada.
- En la organización del aula se procurará la mayor distancia posible entre las mesas o pupitres.
- Se recomienda el lavado diario de la ropa del alumnado.

2.5. Medidas para la limitación de contactos

Como hemos comentado anteriormente la manera más eficaz de evitar contagios es limitar los contactos dentro del centro, para ello:

- Como norma general se procurará una distancia de al menos 1,5 metros entre las interacciones de las personas en el centro.
- Se prohibirá el acceso de las familias al centro, salvo casos excepcionales y siempre bajo cita previa
- Los pasillos se mantendrán libres en la medida de lo posible, respetando en todo momento el sentido de circulación marcado en los mismos, se circulará siempre por la derecha.
- No podrán circular por los pasillos a la vez varios grupos-clase sin mantener la distancia y evitando en todo momento cruces. Para ello, se ha dispuesto en el centro flechas indicativas de las direcciones que se deben realizar a la hora del desplazamiento por el centro.
- Los alumnos tendrán un aula de referencia donde desarrollarán su actividad lectiva, siendo los docentes, quienes se desplacen por el centro.
- Se potenciará las actividades con los alumnos al aire libre, siempre manteniendo el debido distanciamiento entre los distintos grupos.
- En las zonas de usos comunes como bibliotecas, sala de profesores, salón de actos... el aforo estará limitado, **tomando como criterio principalmente el poder mantener la distancia de 1,5 metros** entre los ocupantes de dichas zonas, en caso de no ser posible, mantenimiento de 1,2 m de distancia, y el uso de la mascarilla será obligatorio. No obstante, se debe limitar el uso de dichas dependencias sólo a casos estrictamente necesarios.

2.6. Otras medidas

Medidas referidas a las familias

- **Se debería medir la temperatura al alumno antes de llevarlos al centro. En caso de tener fiebre (más de 37,5 Cº) o síntomas compatibles con el Covid no puede acudir al centro.**
- Al inicio de curso firmarán una declaración comunicando que se hacen responsables de que el alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección (se adjunta modelo al final del Protocolo).

- Respetarán en todo caso las medidas adoptadas por el centro, facilitando a los trabajadores del mismo llevar a cabo las medidas preventivas, siendo conscientes del esfuerzo que para ellos supone esta nueva normalidad con el fin de conseguir un Entorno Escolar Seguro.
- Por el bien de todos, no se admitirán a alumnos que presenten fiebre, tos persistente, diarreas o vómitos. En caso de presentar alguno de los anteriores síntomas tendrán que ir al médico y solicitar justificante.

Medidas referidas a las tareas administrativas

- Elementos como fotocopiadora, teléfono, ordenador... deben ser desinfectados exhaustivamente después de cada uso, para lo cual se dispondrá de un pulverizador cercano y papel de secado.
- No se puede compartir material tales como bolígrafos, auriculares, teléfono...
- A las familias se les atenderá siempre bajo **cita previa**.

3. PRESENCIALIDAD DE LA ENSEÑANZA.

A tenor de lo estipulado en la instrucción cuarta de las Instrucciones de 13 de julio de 2021 para el curso 2021/2022 relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular, los centros docentes desarrollarán su labor conforme al régimen que tenga autorizado. En nuestro caso, la presencialidad para todas nuestras enseñanzas, exceptuando la Educación Permanente de Personas Adultas que se desarrolla en régimen semipresencial, salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias.

Igualmente, tendrán necesariamente carácter presencial las tareas y actividades necesarias para garantizar la prestación efectiva de dicho servicio y especialmente, las siguientes:

- La actividad lectiva.
- La celebración de pruebas de evaluación y acceso.
- La colaboración con el equipo directivo para el establecimiento e implementación de las medidas recogidas en el Protocolo de actuación COVID-19.
- La organización de las aulas y del resto de los espacios educativos antes del inicio de la actividad lectiva, atendiendo a lo establecido en el documento de medidas de salud y en el Protocolo de actuación COVID-19.

¿QUÉ HACER CON LOS ALUMNOS CONFINADOS CUANDO DEBEN HACER UN EXAMEN EN CLASE DURANTE EL CURSO? DOS OPCIONES:

- 1.- Lo realizarán de manera telemática mediante la plataforma Moodle y con control de cámara y sonido para comprobar la identidad del propio alumno.
- 2.- Esperar, si hay plazo para ello, a su incorporación y hacerlo de manera presencial.

4. ACTUACIONES DE EDUCACIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD.

A lo largo del curso y a través de los cauces formales establecidos para ello, se establecerán las prioridades de formación para dar respuesta a las nuevas necesidades que un entorno educativo seguro debe ofrecer. En este sentido, la formación del profesorado debe contener:

- Información y formación en medidas preventivas sanitarias y de higiene asociada a las características propias del covid-19
- Implicaciones emocionales propias y del alumnado: acompañamiento emocional.
- Intervención con el alumnado vulnerable y con atención especial al alumnado de NEE.
- Uso de las nuevas metodologías asociadas al uso de las TIC y la actividad docente no presencial.

Así mismo, en coordinación con las autoridades sanitarias y Centros de Profesorado se debe garantizar actividades de formación en información destinadas al resto de la comunidad educativa.

Lo más idóneo en este caso es utilizar el programa, dentro del Programa para la Innovación Educativa como es el **Programa de Hábitos de Vida Saludable, o desde el Forma Joven**, para canalizar estas actuaciones. En el presente curso, se solicitará la adscripción a dichos programas como ya se hizo el curso anterior.

Las actuaciones antes señaladas deben ir orientadas tanto a aspectos propios del área preventiva y hábitos sociosanitarios adecuados como a los aspectos emocionales antes destacados.

Para el desarrollo de la misma, se podrá contar con el material de apoyo del Programa que le puede ser de utilidad tanto para la concienciación de la comunidad educativa como para la elaboración de material didáctico específico en contextos de aprendizajes diversos, y ante posibles escenarios de docencia presencial como no presencial:

<https://www.juntadeandalucia.es/educacion/portals/web/habitos-vida-salu-dable>

5. SITUACIONES POSIBLES EN LOS DISTINTOS ESCENARIOS.

Se regula en la instrucción quinta de la normativa mencionada, entendida como una actualización del protocolo covid de nuestro centro. Según dicho punto, se deben contemplar las siguientes situaciones que se nos podrían dar durante el curso, y que son:

- a) Situación presencial de docencia. Ya contemplada y recogida en el apartado cinco de este protocolo.
- b) Situaciones excepcionales con docencia telemática:

b.1.- Posibilidad de que uno o varios discentes o docentes puedan estar en situación de aislamiento o cuarentena.

En esta situación se realizarán las siguientes acciones: Tanto para el discente como el docente en cuarentena, se deberá continuar la actividad lectiva según la programación, sin que se perjudique la formación del alumno, **mediante la plataforma Moodle centros Córdoba**, ya utilizada el curso anterior con buenos resultados. Se deberá realizar al principio de curso un seguimiento del alumnado sin recursos tecnológicos para poder ofrecerle desde el centro las posibilidades necesarias para poder continuar su actividad formativa telemáticamente. El docente deberá tener previsto los contenidos, tareas, actividades o todo aquello que considere para su seguimiento académico.

b.2.- Posibilidad de que uno o varios grupos-clase puedan estar en situación de cuarentena. En esta situación, todo el equipo docente deberá continuar el seguimiento académico del grupo durante el periodo de confinamiento, para que no se pierdan horas a consecuencia de la pandemia. Se realizará una clase telemática desde el centro a la misma hora y día de impartición de la materia. La plataforma de seguimiento telemático será la Moodle Centros Córdoba, y el profesorado deberá tener preparado todo el material ante esta situación.

b.3.- Posibilidad de que el centro pueda cerrarse a la docencia presencial.

En esta situación, no se podrá llevar a cabo la presencialidad y, por tanto, se entenderá la docencia telemática a todo nuestro alumnado. Se realizará mediante la plataforma Moodle Centros Córdoba. La enseñanza se realizará a distancia mediante dicha plataforma y con sesiones de videoconferencias, si se estiman oportunas, y en el horario establecido por el grupo clase.

b.4.- Posibilidad de cambio de niveles de alerta para determinados cursos.

En el punto duodécimo de las instrucciones indicadas se establece los distintos niveles de alerta que se podrán dar durante el curso y su incidencia en los cursos a los que está establecido que les pueda afectar, y así, según dicho punto se podrán establecer modelos de organización curricular flexible para 3º y 4º de la ESO, además del resto de enseñanzas, lo siguiente:

- a) Presencialidad en los niveles de alerta 1 y 2.
- b) Elección entre docencia sincrónica (presencial y telemática) y docencia en la modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales. Estos modelos no tendrán carácter excluyente.

El claustro de profesores, en sesión ordinaria, decidió en votación por mayoría absoluta que la modalidad a desarrollar en caso de niveles de alerta 3 y 4 y a partir de 3º y 4º de la ESO seguirá siendo la presencialidad de la enseñanza.

Para aquel alumnado que no disponga de recursos tecnológicos, el centro les dotará de los mismos para poder continuar su proceso de enseñanza-aprendizaje y detener así la posible brecha digital.

5.1. Atención a los grupos con diversas necesidades ante los diversos escenarios mencionados:

* **Situación de presencialidad:** En este caso, las familias o grupos con necesidades de pobreza tecnológica o vulnerabilidad social no se encontrarían afectados puesto que la presencialidad de las clases aseguraría que todo el alumnado tuviera los mismos recursos a su alcance.

* **Situación de confinamiento:** En este caso, las familias o grupos con necesidades de pobreza tecnológica o vulnerabilidad social podrían encontrarse afectados, puesto que un confinamiento de este tipo de alumnado, y ante su situación descrita, haría que las clases no pudieran seguirse de manera óptima, por lo que el centro dispondría de recursos tecnológicos que pondría a disposición de este tipo de alumnado para que pudiera continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje desde su domicilio (ordenador portátil y acceso a internet).

* **Situación de cierre del centro:** Este caso es similar al anterior pero extendido al centro completo. Las familias o grupos con necesidades de pobreza tecnológica o vulnerabilidad social podrían encontrarse afectados, puesto que un cierre del centro en relación a este tipo de alumnado, y ante su situación descrita, haría que las clases no pudieran seguirse de manera óptima, por lo que el centro dispondría de recursos tecnológicos que pondría a disposición de este tipo de alumnado para que pudiera continuar con su proceso de enseñanza-aprendizaje desde su domicilio (ordenador portátil y acceso a internet).

* **Situación de especial necesidad con personas con discapacidad o necesidades educativas especiales:** En esta situación, se estudiaría por parte del centro y desde el departamento de orientación,

cada caso especial y se trataría individualmente para que estas personas no se vean afectadas por la pandemia ante casos de confinamiento.

6. ENTRADA Y SALIDA DEL CENTRO

6.1. Habilitación de vías entradas y salidas

Debido que es la situación más preocupante ya que es cuando pueden producirse aglomeraciones y falta de distanciamiento social, procedemos a resumir de manera clara y concisa el proceso de entrada y salida de los alumnos.

Se habilitará la entrada por 2 puertas de acceso existentes en el centro con el objetivo de evitar en todo momento interacciones entre los distintos grupos:

- PUERTA 1: Puerta principal

- PUERTA 2: Puerta situada en patio



6.2. Establecimiento de periodos flexibles de entradas y salidas

Con el único objetivo de que no se produzcan contactos entre alumnos, las entradas y salidas se harán por los distintos accesos habilitados indicados en el punto anterior. **A raíz de esto, aunque el centro esté abierto a partir de las 08_00 horas, mantendrá cerradas las puertas de acceso por la puerta principal (Puerta 1) y la puerta del patio (Puerta 2), hasta las 08:15 horas, abriéndose a esa hora para que pueda ir accediendo al centro el alumnado.** La realización de esta medida es de vital importancia que sea conocida por las familias para que eviten mandar a sus hijos/as a una hora temprana.

Para las salidas, las puertas se abrirán a las 14:30 h.

¿Cómo se habilitará el acceso a la entrada?

- La **ENTRADA** se hará siguiendo este orden:
 - Profesorado y PAS: todo el profesorado con horario a primera hora estará en el **centro**, en la medida de lo posible, con el tiempo suficiente para comenzar su actividad. El PAS deberá acceder al centro a las 8:00 horas.

- **Alumnado:** comenzarán a entrar a partir de las 08:15 h. por la puerta asignada, según indicaciones dadas a continuación, manteniendo la distancia interpersonal en todo momento, estando controlada por un ordenanza, un profesor de guardia y un componente del equipo directivo. (en la medida de lo posible).

POR LA PUERTA 1: (134 alum)	POR LA PUERTA 2: (127 alumnos)
ACCEDERÁN EL ALUMNADO DE:	ACCEDERÁN EL ALUMNADO DE
-1º Bachillerato A 21	- 2º Bachillerato A y B 23-25
-1º ESO A y B (36 alumnos)	- 4º ESO A 16
-1º FPB 10	-2º ESO A (21 alumnos)
- 3º ESO y 3º ESO PMAR 27	-2º FPB 2
-1º ASPD-DUAL 15	- 2º AF 23
-1º AF 14	-1º GA 17
- 2º GA 8	
- 1º EBE 3	

Establecimiento de Guardias de Apertura:

El alumnado que vaya acudiendo al centro no podrá aguardar en la entrada del mismo o en los pasillos hasta que toque el timbre de inicio de clase, debiendo dirigirse de inmediato a su aula, siendo supervisados por los profesores de guardia distribuidos por plantas. Este alumnado será sobre todo el alumnado de transporte, cuya llegada al centro es considerablemente anterior a las 8:30 horas. Dada la buena funcionalidad que tuvo la implantación de "Guardias de apertura" el curso anterior, se decide volver a establecerlas para este curso 2021/2022. Éstas son un tipo de guardia anterior a la hora de comienzo de las clases, denominada Guardia de Apertura, para que este alumnado pueda ser supervisado y vigilado por un profesor/a. Estas guardias de apertura comenzarán a las 8:15 de la mañana, y serán necesarios 8 profesores/as distribuidos de la siguiente manera:

- En la planta baja: Un profesores/as, ala verde.
- En la primera planta: Un profesor/a, que cubra toda la planta.
- En la segunda planta: Cuatro profesores/as, dos en cada ala.
- En la tercera planta: Dos profesores/as uno en cada ala.

¿Cómo será la salida?

○ La **SALIDA** (según se establece la posibilidad en las Instrucciones de 13 de julio de 2021, en su punto octavo) se hará **en dos turnos y mediante toque de timbre**, siguiendo el orden detallado a continuación **y teniendo en cuenta que el número de alumnado que desaloje por una y otra vía sea lo más compensado posible:**

- Alumnado de Bachillerato, 3º y 4º ESO, EBE, 1º FPB y Ciclo de Grado Superior: a las 14:50 horas, **mediante toque de timbre, y usando las salidas que cada grupo utilizó para la entrada. es decir, uso de vías azul y verde, y siendo la planta baja la que desaloje en primer lugar, seguido de la planta primera, segunda y tercera, en este orden. (Desalojarían 154 alumnos).** El profesorado que se encuentre con dichos grupos, **deberá controlar que la salida sea la correcta (espaciando a los alumnos con la distancia obligatoria de seguridad (1,5 metros), indicando que circulen por su derecha, con las mascarillas bien puestas, etc), y deberán salir del aula en último lugar, detrás del último alumno, acompañando a su grupo hasta la puerta de salida correspondiente.**
- Alumnado de 1º ESO , 2º ESO, 2º FPB y Ciclo de Grado Medio (incluido 1º APSD) a las 15:00 horas, por aviso de timbre, **y usando las salidas que cada grupo utilizó para la entrada, es decir, uso de vías azul y verde. (Desalojarían 112 alumnos).** El profesorado que se encuentre con dichos grupos, **deberá controlar que la salida sea la correcta (espaciando a los alumnos con la distancia obligatoria de seguridad, indicando que circulen por su derecha, con las mascarillas bien puestas, etc), y deberán salir del aula en último lugar, detrás del último alumno, acompañando a su grupo hasta la puerta de salida correspondiente.**

Resto Profesorado y PAS: a las 15:00 horas por la entrada principal.

*Este orden de salida podrá ser rotatorio, si se estimase oportuno, y para mitad de curso aproximadamente, se podría cambiar las salidas de los grupos para que así no les afecte siempre a los mismos niveles.

** El profesorado que se encuentre de guardia de aula en la última hora del día, y no esté desarrollando labores de atención a un grupo por ausencia de algún profesor, deberá colaborar en la salida del alumnado del centro, sobre todo, en la observación de que se cumplan las medidas de seguridad indicadas.

6.3. Flujos de circulación para entradas y salidas

- En el suelo desde las puertas de entrada al centro están señalizadas las flechas indicando el flujo de entradas y salidas.
- Se mantiene la señalización en el sentido de entrada y salida del curso pasado, en todos los pasillos del edificio/s evitando la coincidencia espacial y temporal de diferentes grupos, de este modo se señalará

en el suelo con flechas el sentido de circulación interna, tomando como criterio que **Siempre se circulará por la derecha**

- Se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia.

6.4. Organización del alumnado en el interior del centro para entradas y salidas

Los alumnos entrarán de uno en uno al centro, en fila, siempre con mascarilla y manteniendo la distancia interpersonal, a partir de aquí seguirán el flujo de circulación señalado con flechas en el suelo hasta sus aulas, desplazándose siempre por la derecha

Para el acceso a los edificios y evitar que se produzcan cruces y aglomeraciones se ha considerado los siguientes recorridos, tomando como criterio el orden de cercanía de las puertas a las aulas correspondientes.

El acceso al edificio y su salida, se hará por dos puertas:

- Por la puerta principal accederán los alumnos que entran al centro por la puerta 1: (134 alumnos)
 - 1º Bachillerato A
 - 1º ESO A y 1º ESO B
 - 1º FPB
 - 3º ESO
 - 1º APSD
 - 2º GA
 - 1º AF
 - 1º EBE
- Por la puerta del patio accederán los alumnos que entran al centro por la puerta 2: (127 alumnos)
 - 2º Bachillerato A y B
 - 4º ESO A
 - 2º ESO A
 - 2º FPB
 - 1º GA
 - 2º AF

La distribución de grupos para las salidas del centro por plantas y tramos sería la siguiente:

Salida por planta	Grupos				TOTAL	
	14:50 horas		15:00 horas		VA	VV
	Vía azul	Vía verde	Vía azul	Vía verde		
Planta baja	-----	2º Bachillerato A y B (48 alumnos)	-----	-----	0	48
Planta primera		-----	1º Bachillerato A (28 alumnos)	-----	21	0
Planta segunda	3º ESO y 1º FPB (34 alumnos)	4º ESO (16 alumnos)	1º ESO A, 1º ESO B (36 alumnos)	2º ESO A (21 alumnos)	34	16
					36	21
Planta tercera	1º AF (19 alumnos)	2º AF (19 alumnos)	2º GA (23 alumnos)	1º GA y 2º FPB (19 alumnos)	14	23
	1º APSD (15 alumnos)				23	19
Total por ala	68	83	72	40		



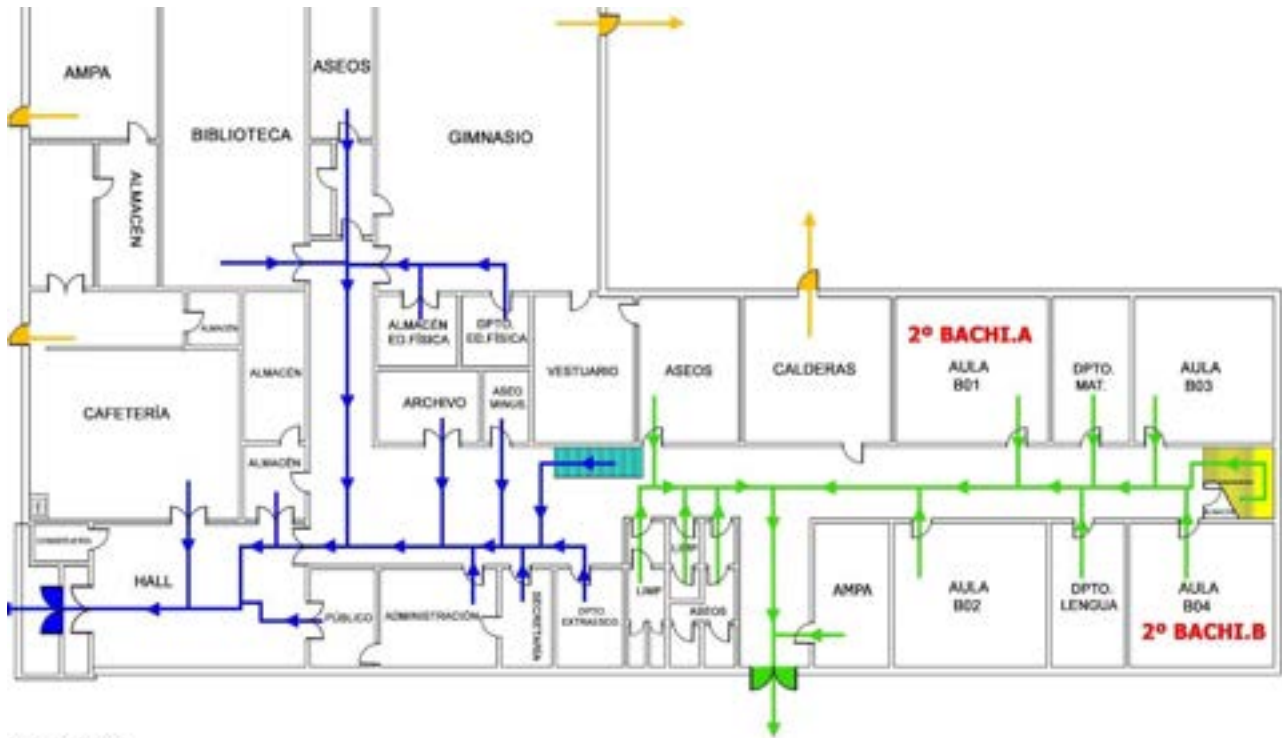
En el acceso al edificio los alumnos deben desinfectarse los zapatos en las alfombras situadas en cada una de las puertas de acceso y las manos (habrá colocado un dispensador de gel hidroalcohólico en dichas entradas). A continuación, se dirigirán a su aula donde estará el profesor/a de guardia correspondiente de manera rápida, sin pararse ni entretenerse.

Los profesores de guardia de apertura deben vigilar que en el proceso de entrada al edificio no se produzcan cruces entre los distintos grupos- aula.

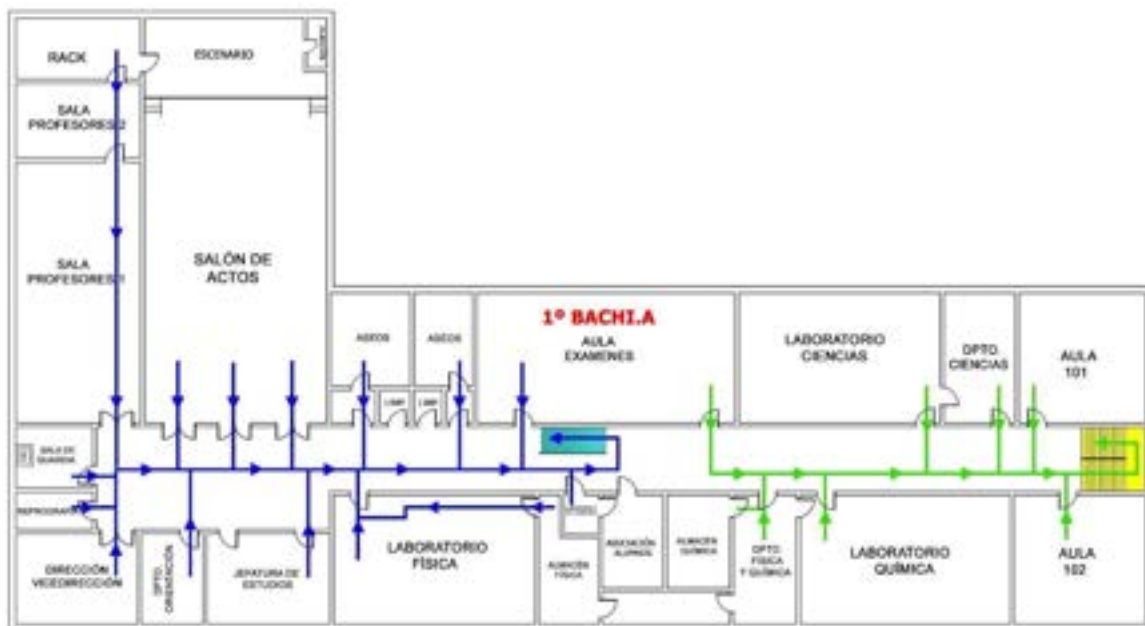
La salida se hará con el mismo procedimiento, teniendo en cuenta los dos toques de timbre espaciados por 10 minutos entre ellos.

Las aulas deben tener las puertas abiertas para evitar la aglomeración de los alumnos en los pasillos. El profesor correspondiente o, en su caso, el profesor de guardia, será el responsable de la entrada correcta y rápida de los alumnos. En este sentido, el profesorado deberá evitar, en la medida de lo posible, desplazamientos, bien a la sala de profesores, o bien a los departamentos, en los intercambios de clase, aconsejando llevarse todo el material necesario en caso de dar clases consecutivas o en la misma planta y/o ala del edificio.

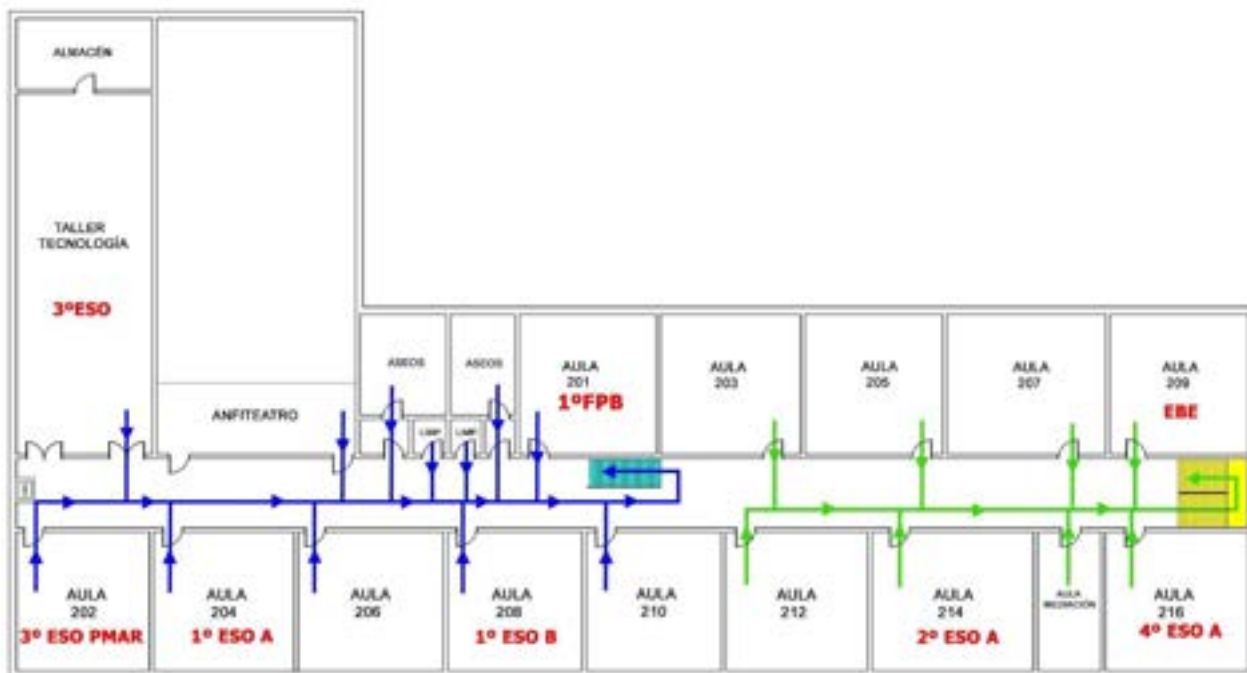
Las aulas se han distribuido de tal modo que no se produzcan cruces entre los grupos que entran por las distintas puertas del edificio, tomando como criterio el orden de evacuación establecido en el Plan de emergencia del centro, quedando las plantas diferenciadas en 2 vías:



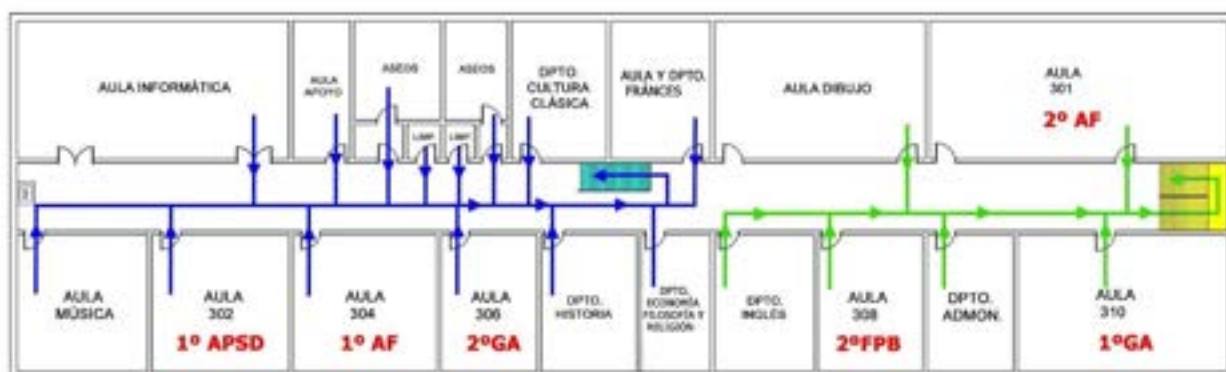
PLANTA BAJA



Planta primera



PLANTA SEGUNDA



PLANTA TERCERA

De este modo las aulas que acceden por la puerta principal seguirán para acceder a sus aulas por la vía azul y los que acceden por la puerta central accederán a sus aulas por la vía verde.

Igualmente, la distribución de aulas se ha organizado, según se puede observar en los planos, de tal manera que se consigue la mayor distancia espacial posible entre alumnos de distintas clases.

6.5. Acceso al edificio en caso de necesidad o indicación del profesorado de familias o tutores

En caso de necesidad de acceso de familias al centro, contemplamos dos posibilidades: reuniones de grupo o acceso individual, que no se ha podido realizar de forma telemática.

- Reuniones de grupo: Cada grupo de progenitores o tutores legales accederán al centro por la puerta que sea asignada en la convocatoria pertinente, **que deberá detallar perfectamente todo lo relacionado con dicha reunión, hora, espacio, distanciamiento social, confirmación de asistencia, temas a tratar, forma de acceso, etc.** Normalmente, se utilizará la puerta principal (puerta 1) si el grupo no supera las diez personas, o ambas puertas (puerta 1 y puerta 2), en el caso de que las supere.

- Acceso individual:

◦ Reunión con tutor/a en horario de atención a la familia y si no se pudiera realizar telemáticamente: Acceso por la PUERTA 1, previa cita. (Se debe intentar que las reuniones sean telemáticas).

◦ Trámites administrativos: Acceso por la PUERTA 1, en horario establecido, que no puede coincidir con el de entrada o salida del alumnado, ni con las horas de salida al patio, con mascarilla, manteniendo la distancia de seguridad en todo momento. **Se podrá utilizar la PUERTA DEL PATIO, para la salida del centro, en estos casos y si se estima oportuno.**

Se procurará que las entrevistas con las familias sean con cita previa y preferiblemente de manera telemática. Si no fuera posible, la familia acudirá al centro, para lo que deberá solicitar cita previa, llegando al recinto con fiel puntualidad y siendo recibida en el Hall por el profesor/tutor con quien se va a entrevistar. **No se recibirá a más de una persona a la vez. No se recibirá a nadie en las horas del recreo, ni en intercambios de clase.**

6.6. Otras medidas

- En caso de que un familiar (un solo familiar por alumno) acompañe al alumno no podrá acceder en ningún caso al centro.
- No se podrán entregar, por parte de las familias, ningún objeto, material, ropa, comida (bocadillos o similar) etc, a sus hijos/as en horario lectivo, ya que el personal conserje no recogerá ningún tipo de estos materiales al estar prohibido traerlos al centro. **En caso de urgente necesidad y en situaciones muy puntuales**, y siempre bajo la supervisión y estudio de algún componente del equipo directivo, cuando se deba recepcionar objetos muy necesarios para el alumnado en esos

momentos, el profesorado de guardia será avisado por el personal de conserjería y bajará a dicho lugar para recoger el objeto en sí y llevarlo al aula donde se encuentra el alumno para entregárselo.

- Los alumnos accederán con la mascarilla puesta.
- A la entrada al edificio deben hacer uso correcto de las alfombras desinfectante.
- Seguirán los recorridos de dirección marcados hasta su aula de referencia.
- Al llegar al edificio harán uso del gel hidroalcohólico y se dirigirán sin entretenerse a su aula, se sentarán en su mesa correspondiente (identificada previamente) y deberán llevar una mascarilla de repuesto, guardada en un sobre.

Los alumnos deben ser muy estrictos a la hora de cumplir el horario de salida y entrada ya que es la única manera de evitar contactos.

- **Retrasos en la entrada:** El alumnado que llegue con retraso debe acudir al centro acompañado/a de su madre/padre/tutor legal. Se le abrirá desde conserjería, pero al centro solo entrará el alumno o la alumna, que será recibido en el vestíbulo de entrada por el profesorado de guardia, o en su defecto algún componente del equipo directivo o personal ordenanza, que, tras la desinfección de manos, lo acompañará a su aula. **NO se permitirá el acceso al aula cuando éste se produzca en el último cuarto de hora de la clase en cuestión, debiendo permanecer dicho alumno en un habitáculo reservado para ello, que podrá ser la biblioteca, y supervisado por un profesor de guardia, en cuyo defecto lo atenderá el Coordinador Covid, y en cuyo defecto algún miembro del equipo directivo.**
- **Salidas fuera de horario:** El familiar accederá al centro y será recibido en conserjería donde firmará la autorización de salida. El conserje avisará al alumno-a y lo/a acompañará a la puerta de salida del edificio donde estará esperando su familiar. Ambos se dirigirán a la salida del centro. En este sentido, se ha pensado que se solicitará a las familias que este documento lo puedan traer ya firmado. Se le facilitará dicho documento al principio de curso y se podrá conseguir desde la página web del centro.
- **Situaciones extraordinarias que se den en horario escolar:** Si un alumno/a debe salir del centro por encontrarse mal en situaciones no relacionadas con el covid, deberá ser recogido por sus padres o tutores legales, en el caso de ser menor de edad, en el hall del instituto. Para ello, deberá ser acompañado por el profesor/a de guardia, si fuera posible.

Las justificaciones de estos tramos horarios las hará la familia a través de iPasen como con el

resto de las ausencias.

7. ACCESO DE FAMILIAS Y OTRAS PERSONAS AJENAS AL CENTRO

7.1. Medidas de acceso de familias y tutores legales al centro

- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- En términos generales, las familias o tutores legales accederán al centro **previa cita** con el profesorado o el equipo directivo, con el fin de evitar esperas innecesarias.
- Asimismo, el profesorado podrá citar a las familias siempre y cuando no se pueda realizar una comunicación telemática.
- Siempre será necesario mantener la distancia de seguridad, el uso de mascarillas y el lavado frecuente de manos, para ello existen dispensadores de gel hidroalcohólico en puntos estratégicos del centro.
- Cuando deban personarse en el centro, acudirán de uno en uno y provistos de mascarilla. Accederán por la puerta principal y desde Conserjería se les dará acceso donde deberán desinfectar manos con el gel dispuesto en dispensador y esperar a la persona con la que estén citadas. Si se trata de un asunto confidencial, tal persona acompañará al visitante a un despacho. Si se trata de recoger a un alumno/a, firmará la autorización correspondiente que se le facilitará en una bandeja y esperará a que el/la conserje avise al alumno/a. Cuando este se encuentre en la puerta del edificio, será recogido por el familiar y ambos se dirigirán a la puerta de salida.
- Solo se recibirá a una persona.

Para la difusión de las medidas a tomar:

- Las familias serán informadas antes de empezar las clases el 15 de septiembre de las actuaciones que se realizarán y las medidas sanitarias que se llevarán a cabo con el alumnado (uso de mascarilla, gel hidroalcohólico, jabón...)
- Se establecerá un orden de acceso al centro por las puertas señalizadas y horario establecido.
- Se recomendará cuando sea posible, que las personas adultas que acompañen al alumnado no pertenezcan a los grupos de riesgo o vulnerables.

7.2. Medidas de acceso de particulares y empresas externas que presten servicios o sean proveedoras del centro

Igualmente, se hace necesario concertar **cita previa** para la atención de cualquier particular o empresa, observando las mismas medidas de protección.

- **Proveedores:** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde conserjería y a través del portero automático se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla. Si se trata de recepción de material se les dará acceso a la dependencia donde haya que depositar el material, siempre en compañía de algún personal del centro (Conserje, auxiliar, equipo directivo...)
- **Personal externo (Servicios Sociales, Inspección, CEP,..):** Se deberá contar con un preaviso a su llegada. Desde Conserjería se le darán las indicaciones precisas que incluirán modo de desplazamiento y desinfección de manos. Siempre se pedirá el uso de la mascarilla.

8. DISTRIBUCIÓN DEL ALUMNADO EN LAS AULAS Y EN LOS ESPACIOS COMUNES

8.1.- Establecimiento de Grupos de Convivencia Escolar

Tal como establecen las instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de educación y deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, motivada por la crisis sanitaria del covid- 19, con el fin de limitar los contactos interpersonales, el centro podrá priorizar la atención al alumnado en grupos de convivencia escolar. **En la actualidad, nuestro centro no cuenta con los recursos personales, materiales y de espacio para llevar a cabo dicha organización.**

Por lo que nosotros no hemos considerado grupos de convivencia escolar, consideraremos grupos clase.

8.2. Medidas para grupos clase (pupitres, mobiliario, flujos de circulación dentro del aula, aforo de espacios del aula...)

1. **La distribución del alumnado en el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar se realizará en filas individuales, orientadas en la misma dirección, siendo esta medida de igual aplicación en nuestras aulas de Informática o de ordenadores, eliminándose la distribución en forma de U, y de forma que la distancia entre cada alumno o alumna sea como**

mínimo de un metro y medio, y si no fuera posible, de 1,20 metros, o aquella que establezca en cada momento la autoridad sanitaria. Independientemente de esto, será obligatorio del **uso de mascarilla**.

2. Los desplazamientos del alumnado por el aula cuando no se hayan configurado como grupos de convivencia escolar durante el desarrollo de la actividad lectiva se limitarán al máximo, reduciéndose a aquellos que sean imprescindibles para el seguimiento de la clase o para atender circunstancias específicas. Por este motivo, se establecerá, en la medida de lo posible y teniendo en cuenta los recursos disponibles, el menor número posible de profesores que entren en un grupo-clase.

En el aula ordinaria, se guardarán estrictamente las medidas sanitarias de carácter preventivo contenidas en los principios básicos y fundamentales.

3. Las aulas estarán preparadas para recibir al alumnado a la entrada de este, teniendo **cada alumno asignado un pupitre marcado con su nombre**, no debiendo cambiar de pupitre aunque haya alguno sin ocupar. En caso de utilizar un pupitre que no corresponde a ese alumno será previamente desinfectado.
4. Cada aula, en función de las dimensiones, guardará una ratio de alumnado en relación con la distancia de seguridad recomendada y en caso de no ser posible será obligatorio el uso de mascarilla.
5. Los pupitres estarán situados respetando dicha distancia de seguridad. Cada pupitre se situará en el centro de una circunferencia virtual que dimensione dicha distancia, en la medida de lo posible. La mesa del profesorado quedará igualmente distanciada de los pupitres del alumnado a la distancia de seguridad.
6. El aula será despejada de todo aquello que se considere superfluo para el desarrollo de la tarea docente, con el fin de habilitar el mayor espacio posible.
7. En cada aula existirá un dispensador, fijo o móvil de gel desinfectante hidroalcohólico. Igualmente se dispondrá de papel individual para uso higiénico.
8. Cada aula contará, al menos, con un cubo con bolsa, tapa y pedal al lado de la mesa del profesorado para depósito de residuos. También existirá un lugar donde depositar el material individual de cada alumno/a, de uso exclusivo para este (rejilla de la mesa). **Se recomienda que las mochilas o carteras del alumnado estén colgadas en el respaldo de la silla, que no estén tiradas en suelo ni tengan contacto unas con otras.**
9. Las ventanas y la puerta de cada aula permanecerán abiertas el máximo tiempo posible, para permitir una ventilación forzada y cruzada. En caso de imposibilidad, se procederá a ventilar en

- cada cambio de clase, por un tiempo suficiente según la disposición de la misma, y siempre durante el periodo de recreo.
10. No se deberá compartir material de clase (gomas, tijeras, bolígrafos, etc.), por lo que el alumnado usará su propio material.
 11. En la medida de lo posible y considerando lo beneficioso de la medida, el alumnado recibirá las clases de las diferentes materias en el aula de referencia con el fin de evitar tránsitos innecesarios por el Centro.
 12. El alumnado recibirá información y formación específica sobre las normas a seguir, tanto generales de centro, como las más específicas de aula, derivadas de la aplicación de las medidas sanitarias de carácter preventivo frente a la COVID-19 desde el principio del curso formando parte del POAT, (Plan de Orientación y Acción Tutorial) del centro.
 13. El alumnado traerá su propia botella de agua para su propio consumo, no estando permitido el intercambio de botellas ni la salida de clase para beber agua.
 14. El alumnado, tomará preferentemente el desayuno en el recreo, procediendo antes y después, a realizar la higiene de las manos y de la superficie del mismo. **Para ello, se dejará un tiempo de unos 15 minutos aproximadamente antes de la finalización de la tercera hora (11:15 más o menos) para que el alumnado desayune en el aula y en sus sitios sin poder desplazarse ni levantarse.**
 15. En caso necesario, se habilitarán otros espacios comunes del centro para impartir docencia como aulas ordinarias, pero no para el fin que tenían asignado previamente (biblioteca, taller de tecnología, departamentos, etc.). **De hecho, se utilizará el aula de tecnología para impartir clase al grupo más mayoritario en alumnado que será 3º ESO.**
 16. **Cada grupo de alumnos/as tendrá asignado un baño de referencia que será,** siempre que sea posible, el más cercano a la propia aula. En cada baño habrá infografía referente a la higiene de manos, uso del mismo y **la recomendación de no beber agua en los grifos. Se ha hecho una distribución de aseos por plantas que viene identificado más abajo.**
 17. Tras concluir la jornada escolar, antes de salir, el alumnado recogerá su material. El pupitre quedará sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase, es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y la silla con el producto desinfectante disponible.
 18. Se procurará organizar la docencia de forma que el alumnado necesite llevar o traer el mínimo posible material a casa. No se debe permitir el uso de material colectivo ni el intercambio del individual. Las tareas para realizar en casa se propondrán, preferentemente mediante medios telemáticos.

19. Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya que usar el ascensor (sólo en aquellos casos en que sea evidente la necesidad de su uso por parte del profesorado y del alumnado y siempre mediante permiso del equipo directivo), su ocupación máxima será del alumno en cuestión y de un conserje que lo acompañará en el caso de ser menor de edad.
20. En el caso de programas actividades que requieran la emisión de aerosoles, como gritar, cantar, ejercicio físico, se deberán realizar en el exterior, siempre que las circunstancias y los recursos lo permitan.
21. Para el tiempo de recreo, se optimizarán los espacios abiertos existentes en el centro. Se organizará su salida de forma escalonada y se sectorizará dichos espacios, para evitar la interrelación entre alumnado de distintos grupos. Se ha realizado un estudio de salidas de grupos y de zonificación del patio que se desarrolla a continuación.
22. En el caso de realización actividades extraescolares, éstas se limitarán lo máximo posible y se estará a lo que la situación sanitaria permita en dicho momento. En todo caso, sólo podrán realizar dichas actividades los componentes de una misma clase, no pudiendo mezclarse alumnado de distintos grupos, con la excepción de los viajes e intercambios concedidos por la Consejería.
23. El alumnado no podrá permanecer, bajo ningún concepto, en los pasillos y en las zonas comunes del centro.

De todo lo mencionado anteriormente destacamos que cada grupo – clase tendrá un aula de referencia, en la cual permanecerán el mayor tiempo posible y dado que no es posible mantener la distancia en las aulas EL USO DE MASCARILLA SERÁ DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO durante toda la jornada lectiva. Los desplazamientos serán los mínimos necesarios, teniéndolos que hacer siempre con mascarilla y circulando por la derecha. En este sentido, serán los profesores/as los que deban desplazarse, aún siendo especialistas de áreas como Dibujo y/o Música, en la medida de lo posible, y siempre priorizando el cuidado de la salud y la protección del alumnado.

8.3. Normas de aforo, acomodación y uso de espacios comunes

- Se recomienda descartar las actividades grupales tales como asambleas, eventos deportivos o celebraciones en el interior de los centros educativos. **Sólo en casos excepcionales, y previa autorización del equipo directivo, se podría mantener algún tipo de reunión, siempre y cuando se cumplan rigurosamente las medidas de seguridad establecidas.**
- Se tomará en consideración la prioridad de **permanecer siempre en el aula de referencia del grupo** y eliminar en la medida de lo posible los desplazamientos a otras aulas o espacios del centro, priorizando que sea el profesorado el que se desplace a las aulas. En caso de que esto no pueda ser así por la necesidad de recursos no disponibles en esa aula, el desplazamiento se hará cumpliendo las medidas necesarias, es decir, distanciamiento y uso de mascarilla.

- Se ha procedido a señalar los flujos de desplazamiento por todo el centro para que el alumnado pueda orientarse en sus salidas y entradas a las aulas de referencia, y/o al centro.
- **Para el aforo de cualquier dependencia de uso común tal como biblioteca, sala de profesores, salón de actos o aula de exámenes...se tendrá en consideración la distancia de seguridad permitida y, en todo caso, el uso de mascarilla si no se puede mantener esta distancia. En todos los casos se recomienda que el uso de dichas dependencias quede limitado solo a situaciones estrictamente necesarias.**

Procedemos a analizar cada uno de los casos en los cuales se pueden mezclar varios grupos en espacios de uso común:

a. Biblioteca, salón de actos

Se debe evitar el uso de dichas dependencias, usándolas en casos estrictamente necesarios

En todo caso se debe respetar como medida prioritaria el distanciamiento de 1,5 metros, en caso de no ser posible, la distancia disminuirá hasta el 1.20 metros. Siempre se priorizará el uso de mascarilla.

El acceso a dichas zonas debe siempre realizarse con mascarilla

Se debe proceder a la desinfección de todos los elementos usados en las mismas tales como sillas, mesas, libros, siendo desinfectados antes y después de su uso.

En este sentido, se ha decidido que, en caso de necesidad, la biblioteca sea usada como aula de un grupo-clase.

b. Aula de Educación Plástica

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 6.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. Sólo será usada para la impartición de la materia de Dibujo Técnico al pertenecer a un nivel más superior y tener poco alumnado.

Es recomendable no compartir materiales y utensilios que deben ser de uso individual y serán limpiados y/o desinfectados al terminar el uso.

c. Aula de Música

Se aplicarán las medidas establecidas en el apartado 6.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2. NO será usada para evitar desplazamientos del alumnado.

Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos. La Federación Andaluza de Medicina Escolar, en sus orientaciones para la elaboración del protocolo de actuación de los centros educativos de Andalucía en relación a la covid-19 recomienda evitar instrumentos de viento.

d. Aula de mediación (Aula de confinamiento)

Realizar limpieza y desinfección de los materiales al terminar de usarlos, pero que de momento no será usada ya que dicha aula **será la seleccionada para confinar un posible e hipotético caso de coronavirus en el centro.**

Para esta hecho se han establecido las siguientes medidas:

- .- El coordinador Covid o, en su defecto, el profesor de guardia, deberá permanecer en ella, junto al alumno, hasta que dicho alumno/a sea recogido por sus familiares. Si ninguno de las dos personas pudieran quedarse, en última instancia, será un componente del Equipo Directivo.**
- .- Comunicación del hecho al Coordinador Covid, si desconoce el caso.**
- .- El aula deberá permanecer en todo momento ventilada.**
- .- Dotación de material de protección: papelera con pedal, bolsa y tapa, gel hidroalcohólico, bata desechable o lavable, calzas, gafas de protección.**
- .- Cuando el familiar acuda al centro a por este alumno, un ordenanza subirá al aula, lo comunicará y lo acompañará hasta la entrega a su familiar.**

e. Sala de Profesorado, aulas de reuniones y tutorías

Con carácter general, las reuniones de trabajo se celebrarán mediante audio o videoconferencia, realizándose de manera presencial aquellas que el equipo directivo determinen. En este caso, se realizará un acceso programado al salón de actos, manteniéndose las distancias de seguridad establecidas.

Se limitarán las visitas físicas de familias o personas externas al centro, a las diferentes dependencias a las estrictamente necesarias, priorizando, en todo caso, el uso de medios telemáticos.

Cuando sea imprescindible realizarla presencialmente, se programará la reunión mediante cita previa y garantizando el cumplimiento de los principios de seguridad: establecimiento de la distancia de seguridad, uso de mascarilla, etiqueta respiratoria y correcta higiene de manos antes y después de cada entrevista.

Asistirán a la reunión el menor número de personas necesarias y se recomendará expresamente guardar los turnos de palabra y ser precisos y concretos en el uso de la misma. Igualmente se indicará a los asistentes la conveniencia de tocar lo imprescindible los materiales usados durante la entrevista o reunión.

Al finalizar, se procederá a realizar limpieza de objetos y superficies utilizados durante el encuentro o reunión.

f. Zona de Espera

Se habilitará en el centro un espacio en el que un visitante espere a ser atendido por quién corresponda. Esta zona será la denominada Sala de visitas, ubicada en la planta baja y cercana al puesto de Conserjería. Sólo podrá acceder una persona, ya que es un habitáculo pequeño y poder así guardar en todo momento la distancia mínima de seguridad. Se procurará evitar que se acumulen personas en las zonas de espera mediante procedimiento de cita previa. Una vez acuda el profesor o la persona que le haya facilitado la entrevista, éstos pasarán a **nuestra Biblioteca, espacio amplio y ventilado, cuyo aforo podría albergar un máximo de dos personas.**

Cada visitante accederá al centro con su correspondiente mascarilla y deberá realizar higiene de manos tanto a la entrada como a la salida.

Las personas, que accedan a las zonas de espera, lo harán preferentemente solas; en circunstancias excepcionales (alumnado dependiente, etc.) podrán ser acompañados por un adulto.

Existirá en estas zonas infografía alusiva a las medidas higiénicas recomendadas, así como a las normas establecidas por el centro. **En la zona de espera se instalarán unas bandas en el suelo marcando la ubicación y distancias de seguridad.**

El visitante accederá a las dependencias según se indica en apartado 4.

g. Conserjería, secretaría, equipo directivo y otros despachos de atención.

Los servicios de atención al público serán mediante cita previa obtenida telefónicamente. Se priorizará, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.

La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad.

En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: en conserjería se dispone de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.

Con respecto a la dependencia de Conserjería, al ser un espacio reducido, sólo deberá permanecer un único conserje que, o bien podrá rotar por semanas, o bien será elegido como fijo.

Para la entrega y recogida de material, se dispone de bandejas o recipientes donde depositarlo.

Se digitalizará el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.

Se señalarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo

posible, el cruce interpersonal.

El material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona, en este caso secretaria y personal administrativo. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza. Se ha dispuesto, en esta dependencia, de una mampara de protección que es higienizada por la limpiadora Covid cada vez que un usuario accede a realizar algún trámite o gestión.

h. Laboratorios y talleres

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y las medidas establecidas en el apartado 6.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

La higiene se realizará con agua y jabón.

i. Aulas reservadas a los Departamentos Didácticos

Se aplicarán los principios básicos de prevención frente a la COVID-19 en estas instalaciones, intentando compatibilizarlas con las medidas de seguridad propias de cada dependencia y las medidas establecidas en el apartado 6.2. y se tendrán en cuenta las medidas recogidas en los apartados del punto 2.

j. Aula de Educación Especial. Aula Específica

Dadas las características especiales del alumnado que asiste a estas aulas, además de intentar seguir las mismas pautas descritas con carácter general para las aulas ordinarias, se debe fomentar la formación/información del personal que la atiende, teniendo en consideración todas las circunstancias que en este alumnado puede confluir: crisis conductuales, falta de autonomía y control de sus movimientos, cambios de ropa, higiene básica, administración de fármacos, medidas de primeros auxilios, emisión de secreciones, procedimientos de fisioterapia y rehabilitación y, en ocasiones excepcionales, técnicas invasivas (sondaje vesical, rectal, aspiración de secreciones, alimentación por gastrostomía, traqueotomías, etc.).

Se cubrirá una zona del aula con iconografía alusiva y adaptada a las características del alumnado, con el fin de poder tener rápido y fácil acceso a la información y a las actuaciones preventivas y de seguridad sugeridas.

Dado que se da la circunstancia, de que en algunos de los/as alumnos/as usuarios/as de estas aulas no se recomienda el uso de mascarilla y es difícil mantener la distancia de seguridad con ellos/as, los/as profesionales que los atiendan deben contar con medidas de protección extra.

Dependiendo de la casuística especial del alumnado, puede ser recomendable reforzar el personal que atiende esta aula. Igualmente, y por el mismo motivo, serán excepcionales las medidas de limpieza tanto del espacio, como del mobiliario y material utilizado.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

El material utilizado en el aula, incluyendo el tecnológico, es individual y de uso personal. En caso contrario, se extremarán las medidas de limpieza y desinfección anterior y posterior a su uso.

k. Aula de Pedagogía Terapéutica

Siempre que sea posible, se atenderá al alumnado en su aula de referencia.

En general, las mismas recomendaciones del apartado anterior, podrían ser extensivas a este espacio. Si bien las necesidades específicas del alumnado que atiende no son tan definidas como en el aula específica; sí requieren de una especial actuación por parte del personal que los atiende.

La dotación de medidas higiénicas será similar a las recomendadas para el aula ordinaria, los guantes se incorporarán al material básico.

ñ. Despacho de Orientación

En la medida de lo posible, tendrá uso exclusivo para Orientación, no realizándose otras tareas en esta dependencia. En caso contrario, se procederá a la limpieza del despacho tras su uso. Las tutorías que se vienen desarrollando en esta dependencia deberá respetar las medidas de distanciamiento, limitándose el aforo del mismo. Se ha procedido a instalar una mampara de protección para atender a personas de fuera que necesiten entrevistarse con la orientadora.

Además de las necesidades propias de los profesionales de orientación para el desarrollo de su trabajo en el centro, con el fin de que estos incorporen el menor número de elementos ajenos al mismo, se colocarán dispensadores de gel desinfectante hidroalcohólico, toallitas desechables, guantes de exploración, papelera con pedal, tapa y bolsa.

Para albergar reuniones con familia, al ser un espacio reducido, deberá concertarse entrevista con tan solo una persona y cumpliendo las medidas de seguridad generalizadas.

En caso de necesitar recabar o intercambiar información, si es con otros profesionales del centro se realizarán guardando los principios básicos de seguridad. Si se trata de personal ajeno al mismo se optará por medios no presenciales. En caso de que sea necesaria la entrevista presencial se programarán citas, siempre con el menor número de interlocutores y por el menor tiempo posible.

m. Área de Educación Física

Desde una perspectiva curricular, la clase de educación física es uno de los ámbitos donde es más difícil y a la vez más necesario, que los niños entiendan que deben extremar las medidas de higiene contenidas en los principios básicos. En la programación del área se deberá tener en cuenta:

- Adaptar las actividades del curriculum teniendo en cuenta los principios básicos de prevención.
- El uso del Gimnasio, como espacio interior, estará limitado, usándose sólo para aquellas clases teóricas o a consecuencia de inclemencias meteorológicas.

Cuando las clases de Educación Física se desarrollen en el patio, al aire libre, que deberán ser la gran mayoría, el alumnado no deberá ni tan siquiera entrar al Gimnasio, por lo que las mochilas y material deberá quedarse en el aula, a ser posible, debiéndose habilitar perchas para el vestuario de los alumnos.

- Planificar, siempre que sea posible, actividades que permitan guardar la distancia de seguridad o el uso de mascarillas. **En espacios exteriores y haciendo actividad física, la distancia sería de 5 y/o 10 metros, dependiendo del esfuerzo que conlleve dicha actividad.**
- Diseñar las actividades base al menor uso posible de materiales compartidos, evitando que sean tocados con las manos por el alumnado. Será el profesor quien los coloque y los recoja en todo momento.
- Realizar higiene de manos previa y posterior a la actividad.
- **El alumnado aportará su propia botella de agua, nominada** y que no podrá compartir.
- No se utilizarán fuentes ni grifos de los aseos para beber directamente.
- Usar ropa adecuada al tipo de ejercicio.

Se acondicionará un espacio para dejar aquellas prendas que el alumnado precise quitarse, evitando el que se mezclen entre ellas.

En este sentido hay que resaltar que los alumnos del ala derecha (vía verde) deben realizar el acceso al gimnasio saliendo al patio y por el exterior accederán al mismo.

En todos los casos expuestos anteriormente si no es posible atender al alumno en su aula de referencia se debe garantizar en todo momento que el traslado de dichos alumnos se hace de forma segura, sin

producirse interacciones con otros alumnos o personal del centro.

La desinfección de las dependencias que se usen para este fin debe realizarse tras cada uso, para estar disponibles para un uso posterior por otros alumnos de forma segura.

El uso de materiales en dichas aulas deben ser el menor posible y ser desinfectados tras su uso.

En términos generales y como aplicación de medidas de higiene en cada aula, se ha previsto realizar un control de uso y limpieza horario que recoja los tramos de desinfección de cada aula, y que será expuesto en alguna zona visible.

9. MEDIDAS DE PREVENCIÓN PERSONAL Y PARA LA LIMITACIÓN DE CONTACTOS. ESTABLECIMIENTO, EN SU CASO, DE GRUPOS DE CONVIVENCIA ESTABLE.

En cualquier caso, siempre hay que cumplir con las normas generales y básicas de prevención:

Higiene frecuente de manos es la medida principal de prevención y control de la infección.

Higiene respiratoria:

- Cubrir boca y nariz con un pañuelo al toser o estornudar usando pañuelos desechables que se eliminarán en un cubo de tapa- pedal. Si no se dispone de pañuelos se empleará la parte interna del codo para no contaminar las manos.

- Evitar tocarse los ojos, la nariz o la boca, con las manos, ya que éstas facilitan su transmisión

Mantener distanciamiento físico de 1,5 metros, pudiendo establecer una distancia de 1,2 m si no se consiguiera la anterior distancia y cuando no se pueda garantizar se utilizarán medidas de protección adecuadas.

Usar MASCARILLAS (uso adecuado). Como barrera protectora, previenen la transmisión desde un portador asintomático o una persona presintomática a personas sanas. Se ha comprobado que el uso de mascarillas faciales protege a las personas de la comunidad expuestas a la infección. Es recomendable su uso para todas las personas a partir de los 6 años, salvo excepciones.

En este sentido, si algún alumno, por su irresponsabilidad, se negara a llevar mascarillas dentro del recinto escolar, se revisará el régimen sancionador del instituto para hacer cumplir dichas medidas, que seguirán el proceso de aprobación establecido en el Plan de Centro, como cualquier otra medida que se deba tomar.

El lavado de manos entre el alumnado deberá realizarse durante, al menos, cinco veces en la jornada escolar diaria.

9.1. Medidas para atención al público y desarrollo de actividades de tramitación administrativa

- **Se deben realizar en horarios diferentes a las entradas y salidas del alumnado**
- Los servicios de atención al público priorizarán, esta atención, mediante algún mecanismo de sistema telefónico y/o telemático.
- La protección de las personas debe primar sobre las gestiones y trámites a realizar, por tanto, se deben garantizar las medidas necesarias, esencialmente la distancia interpersonal de seguridad. En este sentido, se instaló en la Secretaría del centro una pantalla de metacrilato protectora.
- En caso de no poderse garantizar lo anterior, se procederá a combinar diferentes medidas de protección: uso de mascarilla e instalación de mamparas homologadas de fácil limpieza y desinfección y/o viseras faciales. Se procederá a una frecuente higiene de manos en cada actuación administrativa.
- Para la entrega y recogida de material, se dispondrá de bandejas o recipientes donde depositarlo.
- Es recomendable digitalizar el máximo número de procesos para evitar la manipulación de documentos en papel y otros materiales.
- Se señalizarán circuitos para flujos de entrada y salida con el fin de evitar, en la medida de lo posible, el cruce interpersonal.
- Es recomendable que el material contenido en secretaría, sea manipulado preferentemente por una misma persona. En caso de que no sea posible y varias personas necesiten usar los diferentes útiles allí contenidos, se extremará la limpieza frecuente de superficies y material de uso compartido (teclados, fotocopiadoras, teléfono, etc.)

9.2. Medidas referidas a las personas trabajadoras.

Teniendo en cuenta el documento de medidas Covid 19 para centros educativos elaborado por la Consejería de Salud y Familias, no podrán incorporarse a sus puestos de trabajo en los centros los siguientes trabajadores y/o profesionales:

- a) Trabajadores y/o profesionales del centro que estén en aislamiento domiciliario por tener diagnóstico de la COVID-19 o tengan alguno de los síntomas compatibles con la COVID-19.
- b) Trabajadores y/o profesionales que, no teniendo síntomas, se encuentren en período de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.

Por el momento, y según la evidencia actual, las personas que ya han tenido una infección confirmada por SARS-CoV-2 en los 90 días anteriores estarán exentas de realizar la cuarentena.

- El uso de mascarilla será obligatorio para todo el personal trabajador docente y no docente del centro, con independencia del mantenimiento de la distancia interpersonal. La mascarilla será de tipo higiénica siguiendo los requisitos esenciales establecidos en la normativa de No obstante, la obligación comentada no será exigible para las personas que presenten algún tipo de enfermedad o dificultad respiratoria o discapacidad o dependencia.
- Reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por el personal trabajador del centro, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible desinfectarlos entre cada uso.
- Todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.
- Todo lo comentado también se hará extensible a las empresas y proveedores que accedan al centro.

9.3. Medidas específicas para el alumnado.

En todo momento, se tendrá en cuenta el documento de medidas Covid 19 para centros educativos elaborado por la Consejería de Salud y Familias.

- Se dispondrá de geles hidroalcohólicos a la entrada del centro y en las aulas para el alumnado, y se asegurará que los usen cada vez que entren o salgan las mismas. Se debe tener dicho material disponible en el aula.
- Se tendrá precaución de no dejar los geles accesibles sin supervisión.
- Será obligatorio que el alumnado use mascarillas en sus desplazamientos y circulación dentro del centro hacia o desde el aula asignada, exceptuando los menores de 6 años y excepciones previstas en la norma. La mascarilla indicada para población sana será de tipo higiénico y reutilizable, cumpliendo con los requisitos esenciales establecidos en el artículo 5.1 de la Orden CSM /115/2021 (UNE 0064-1:2020, UNE 0064-2:2020, UNE 0065:2020 o UNE-CWA 17553:2020).
- Se recomienda evitar que el alumnado comparta objetos o material escolar, procurando que no cambien de mesa o pupitre durante cada jornada, o en su caso aumentar las medidas de limpieza y desinfección.

9.4. Medidas limitación de contactos.

- Con carácter general, se procurará una distancia de, al menos 1,5 metros en las interacciones entre el personal del centro educativo.
- De forma general, se mantendrá una distancia interpersonal de al menos 1,5 metros por parte del alumnado cuando se desplacen por el centro educativo o estén fuera del aula.
- Educación Secundaria Obligatoria:
 - a) En cursos de 1º y 2º de la ESO ; El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumno será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m. Se mantendrá su presencialidad en cualquier nivel de alerta.
 - b) En cursos de 3 y 4º de la ESO: Se establece a su vez dos posibles escenarios según el nivel de alerta en el que se encuentre el territorio donde se ubique el Centro:
 - ☒ Niveles alerta 1 ó 2: El tamaño de los grupos tendrá como máximo las ratios establecidas en la normativa aplicable. La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros pudiendo flexibilizarse a 1,2 m
 - ☒ Niveles alerta 3 ó 4; La distancia entre alumnos y alumnas será de 1,5 metros, en caso de que ésta no sea posible o no se puedan utilizar otros espacios o ampliar los ya existentes, se podrá optar por semipresencialidad o enseñanza sincrónica.
 - c) En Bachillerato y FP: es establecerán los mismos criterios y escenarios que para los cursos 3º y 4º ESO.
- Las familias o tutores sólo podrán entrar al edificio escolar en caso de necesidad o indicación del profesorado o del equipo directivo, cumpliendo siempre las medidas de prevención e higiene.
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes. En el caso en que un menor deba utilizar el ascensor por no poderlo hacer mediante escaleras a causa de algún hecho que se lo impida y siempre que esté documentado mediante parte médico, será acompañado por algún miembro del personal conserje, siempre y cuando lleven mascarillas ambos ocupantes.
- Se fomentará en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre.

- En el caso de programar actividades que aumentan la emisión de aerosoles como gritar o cantar se recomienda realizarlas en el exterior, siempre que las condiciones y recursos lo permitan.
- Se deberán de establecer las normas de aforo, acomodación y uso de los espacios comunes tales como bibliotecas, salón de actos, salas de profesores, etc.
- Normas para el uso de las fuentes de agua: se deberán eliminar los sistemas manuales en el uso de las fuentes, recomendando que el alumnado acuda al centro con botella u otro dispositivo similar con agua potable, perfectamente identificado. No se permitirá que el alumnado recargue sus botellas con agua de grifo de los servicios.

10. DESPLAZAMIENTOS DEL ALUMNADO Y DEL PERSONAL DURANTE LA JORNADA LECTIVA

10.1. Flujos de circulación en el edificio, patios y otras zonas

- Como ya se ha mencionado anteriormente, se reducirán al mínimo los desplazamientos de grupos de alumnos por el centro, facilitando en lo posible que sean los profesores quienes acudan al aula de referencia
- En caso de tener que realizar cualquier desplazamiento, por ejemplo, al aseo, lo harán con la mascarilla puesta y **siempre desplazándose por la derecha.**
- **Se señalará los recorridos de circulación por el interior del edificio evitando la coincidencia espacial y temporal de los distintos grupos.**
- Se utilizarán preferentemente las escaleras. Cuando haya ascensor se limitará su uso al mínimo imprescindible. Cuando sea necesario utilizarlo, su ocupación máxima será de una persona, salvo que se trate de personas convivientes o que empleen mascarillas todos los ocupantes.
- **Se priorizarán en la medida de lo posible, el uso de los espacios al aire libre, tanto para las clases de la materia Educación Física, como para otras materias donde sea posible la realización de las mismas al aire libre, bien por contenido o bien por la actividad a desarrollar. Se deberá seguir respetando las medidas de seguridad y la distancia interpersonal. En el caso de realizar una actividad física que suponga un esfuerzo, la distancia deberá aumentarse a los 5 metros o incluso a los 10 metros.**
- Durante la jornada lectiva, todo el alumnado permanecerá en su aula con su profesor/a correspondiente.

- En el cambio de hora, este profesor/a permanecerá en el aula hasta que sea relevado bien por el profesor/a siguiente, bien por el profesor/a designado por la Jefatura de Estudios. En este sentido, y ante la dificultad de realizar esta medida, se deberá concienciar a los alumnos que éstos **no podrán salir del aula mientras esperan al siguiente profesor.**
- Se hará un estudio de cada cambio de hora para establecer los relevos de manera que el alumnado no salga del aula ni permanezca solo en ella.
- **Por regla general, toda la actividad lectiva se llevará a cabo en el aula de referencia del grupo clase.**
- **Desplazamientos a otras aulas:** cuando haya que hacer desplazamientos (optatividad, desdobles, aula de apoyo a la integración) el alumnado aguardará a que el profesor/a encargado **de impartir esa clase** llegue al aula ordinaria y los dirija al aula específica o de desdoble. De la misma manera, antes de finalizar la hora, este profesor/a retornará al alumnado a su aula antes de que toque el timbre de cambio de hora. **Bajo ningún concepto los grupos de alumnado estarán en los pasillos sin la dirección de un profesor/a.**

¿Cómo se gestionarán los RECREOS?:

- **Salida al recreo:**

La salida al recreo se hará de manera escalonada teniendo en cuenta el cuadro que aparece a continuación. **Se realizarán dos toques de timbre: 11:25 horas, y 11:30 horas**, y se desalojará según el orden de evacuación que se desarrolla en el simulacro del centro, saliendo antes las aulas que se encuentren más cercanas a las escaleras y de abajo hacia arriba. El alumnado ya debería haber desayunado antes de bajar.

El profesorado deberá acompañar hasta el recreo a su grupo, controlando que se está cumpliendo con las medidas incorporadas a este protocolo y ya conocidas

- **En caso de mal tiempo, lluvia, viento excesivo, temporal, etc**, el alumnado deberá permanecer en sus aulas de referencia y no salir al patio. En estos días de mal tiempo, se confeccionará un cuadrante donde el profesorado que debía estar de guardia de recreo será reasignado en las distintas plantas para que haya supervisión de todos los grupos dentro del centro. Se reforzará este profesorado con parte del equipo direct-ivo que pueda estar libre en ese momento y con la coordinadora covid. También, en estos días, donde los alumnos no puedan bajar al patio, no existirá tiempo extra para la toma del desayuno en la clase, debiendo realizarlo en horario de recreo expresamente.

- Las dos salidas habilitadas para salir al recreo serán: 1.- Salida por el Gimnasio, 2.- Salida por la puerta 2 (puerta del patio)

El alumnado saldrá al recreo de forma escalonada, siguiendo un orden previamente establecido, y que será el siguiente:

Orden	Salida por el gimnasio	Orden	Salida por puerta del patio	Punto de reunión
1.- 1º Bachillerato A (PB)	21 alumnos	1.- 2º Bachillerato A (PB)	23 alumnos	Pistas de Fulbito (69)
		2.- 2º Bachillerato B (PB)	25 alumnos	
2.- 3º ESO A (P2)	32 alumnos	3.- 4º ESO (P2)	16 alumnos	Pistas de baloncesto (105)
3.- 1º ESO A (P2)	36 alumnos	4.- 2º ESO A (P2)	21 alumnos	
4.- 1º ESO B (P2)				
5.- 1º FPB (P2)	10 alumnos	5.- 2º FPB (P3)	2 alumnos	Pista primera (89) + 3 alumnas 1º EBE Muchos de estos alumnos son >18 años
6.- 1º AF (P3)	14 alumnos*	6.- 2º AF (P3)	23 alumnos*	
7.- 2º GA (P3)	8 alumnos*	7.- 1º GA (P3)	17 alumnos	
8.- 1º ASPD (P3)	15 alumnos*			
Las tres alumnas de 1º EBE permanecerán en la pista primera y saldrán antes. *Alumnado que suele salir en los recreos al presentar la mayoría de edad en el mayor número de casos.				

Saldrán a las 11:25 horas: los grupos de orden 1, 3, 4, 6 (vía azul) y 4, y 6 (vía verde) = TOTAL: 71+44= 115

Saldrán a las 11:30 horas: los grupos de orden 2, 5, 7 y 8 (Vía azul) y 1, 2, 3, 5 y 7 (vía verde)= TOTAL: 65+83= 148

El alumnado mayor de edad deberá concienciarse de que la mejor opción será no salir del centro durante los recreos. Esta medida deberá ser explicada a los alumnos y razonada para que entiendan que estamos en una situación excepcional.

- En el patio de recreo se señalarán la zona delimitada para cada grupo, según se expone en el gráfico siguiente. En caso de lluvia, cada grupo permanecerá en su aula. En cada una de estas zonas habrá profesores/as de guardia.

Se han delimitado 5 zonas, una por cada nivel:

- Bachillerato
- ESO
- FPB
- EBE
- Ciclos

También se deberá parcelar las zonas de grupos-clase en las pistas teniendo en cuenta que los grupos que accedieron por el gimnasio volverán por allí también por lo que sus parcelas deberán fijarse en la zona más cercana a dicho acceso. (parte derecha según se mire a la entrada puerta del patio)

Pista primera						
ZONA 1º ASPD	ZONA 2º GA	ZONA 1º FPB	ZONA 1º AF	ZONA 2º FPB	ZONA 1º GA	2º AF
Pista baloncesto						
ZONA 3º ESO	ZONA 1º ESO A	ZONA 1º ESO B	ZONA 2º ESO	ZONA 4º ESO		
Pista futbito						
ZONA 1º BACH. A			ZONA 2º BACH. A	ZONA 2º BACH. B		



El uso de las distintas zonas podría cambiar dependiendo de las necesidades y modificaciones que se vayan realizando en este protocolo.

- **Regreso del recreo:** La vuelta será escalonada en dos toques de timbrado (11:55 horas y 12:00 horas), siguiendo el orden establecido, entrando en primer lugar los alumnos que **permanecen en la pista primera**, luego el alumnado de la pista de baloncesto, y por último el alumnado de la pista de futbito, según orden inverso al de salida al recreo. Se solicitará que los profesores que estén de

guardia a 4º hora, se dispongan a colaborar en la vuelta del alumnado a clase después de sonar el timbre de fin de recreo, ayudados por los conserjes, para que se cumplan las medidas establecidas de prevención y de distanciamiento. El profesor que tenga clase después del recreo, deberá agilizar su llegada al aula para poder abrirla y aguardar a su grupo dentro de ella.

Los grupos regresarán según se establece en el siguiente cuadrante:

GRUPOS	HORA DE REGRESO		PUERTA DE ACCESO
	11:55 Horas	12:00 Horas	
1º ESO		X	Puerta gimnasio
2º ESO		X	Puerta del patio
3º ESO	X		Puerta gimnasio
4º ESO	X		Puerta del patio
1º Bach	X		Puerta gimnasio
2º Bach		X	Puerta del patio
1º FPB		X	Puerta gimnasio
2º FPB		X	Puerta del patio
1º APSD	X		Puerta gimnasio
1º GA	X		Puerta del patio
1º AF*		X	Puerta gimnasio
2º AF*		X	Puerta del patio
2º GA	X		Puerta gimnasio
EBE	X		Puerta del patio
	36/76 alumnos	71/60 alumnos	*Alumnos que suelen salir en los recreos

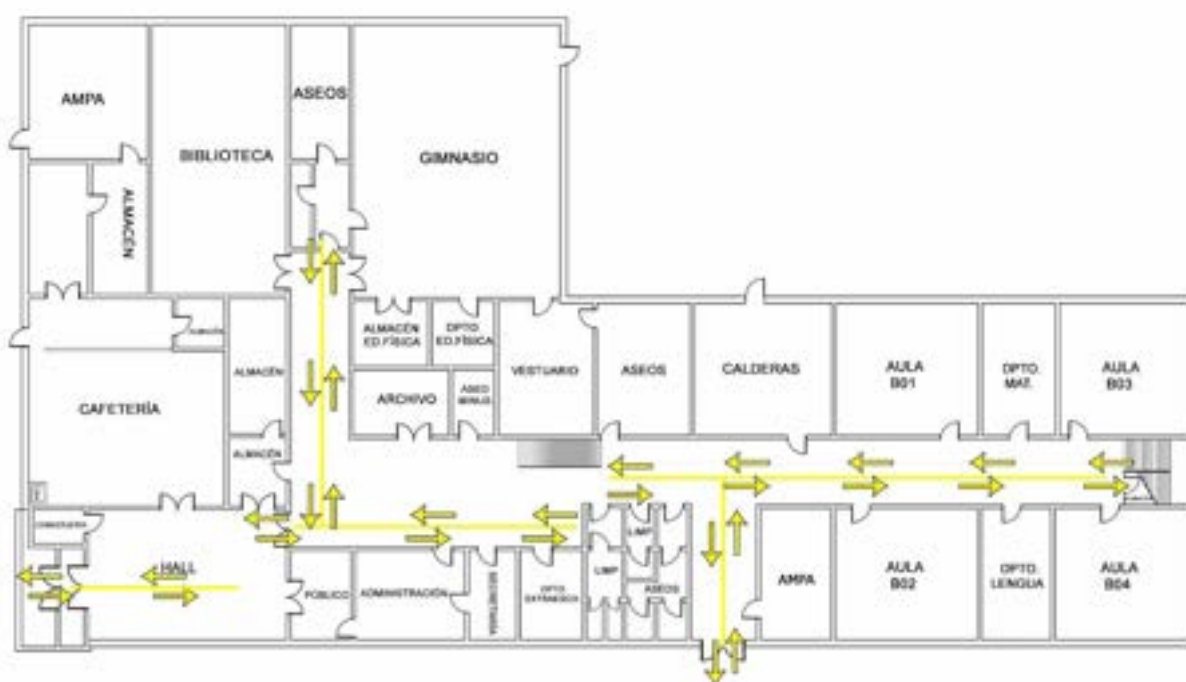
Se podrá cambiar el turno de salidas y regreso del recreo a mitad de curso, o cuando se estime oportuno para que no siempre le afecte a los mismos grupos.

10.2. Señalización y cartelería

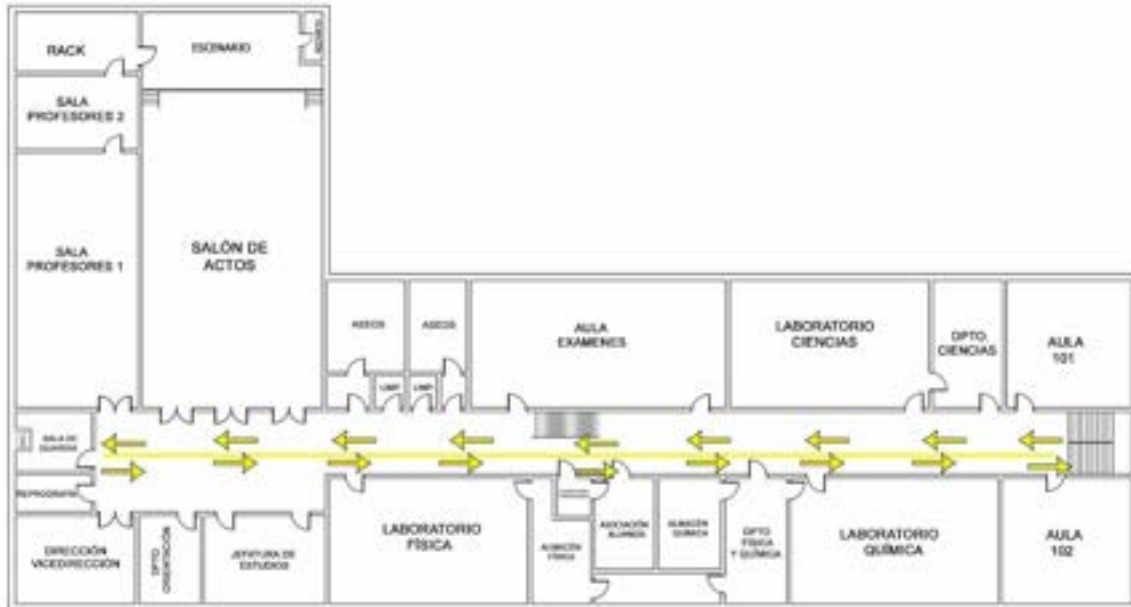
- Se continuará con la cartelería en todo el centro, procediendo a su revisión y/o sustitución en los casos que así fuera necesario, y señalizando tanto la dirección de desplazamiento como las normas de obligado cumplimiento, de este modo las acciones a revisar serán:

- Señalización de las zonas del patio asignadas a cada grupo.
- Señalización con flechas adhesivas en el suelo los flujos de entrada y salida al centro.
- Señalización con cintas adhesivas en el suelo las distancias de seguridad en las zonas de espera.
- Cartelería en cada aula, pasillos, aseos, en vestíbulos y en la consejería.

Se adjunta como anexo al presente Protocolo toda la señalización colocada en el centro



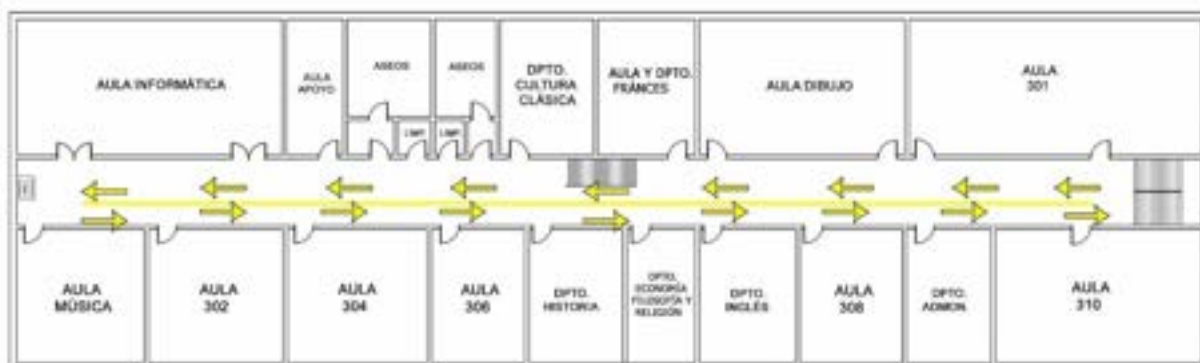
PLANTA BAJA



PLANTA PRIMERA



PLANTA SEGUNDA



PLANTA TERCERA

11. DISPOSICIÓN DEL MATERIAL Y LOS RECURSOS

11.1. Material de uso personal

Con carácter general, se debe restringir el uso compartido de material o recursos comunes (material didáctico en general, Informático, para Educación Física, Educación Plástica y Visual, Música, Tecnología, etc.)

Para el profesorado y resto de trabajadores del centro, tener en cuenta:

1. Se debe reducir al mínimo posible el uso de útiles o elementos comunes o que puedan ser compartidos por los trabajadores y/o docentes, tales como bolígrafos, libretas, teclados, pizarras táctiles, teléfonos, u objetos usados durante la intervención educativa o no educativa, en aquellos que no sea posible, se deberá desinfectar entre cada uso.
2. Lo dispuesto en puntos anteriores, será también aplicable a todos los trabajadores de empresas externas que presten servicios en el centro, ya sea con carácter habitual o de forma puntual, evitando, en la medida de lo posible, que éstos coincidan en los mismos espacios y tiempos con el alumnado.

En general, todo el personal, durante el desarrollo de su labor, deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19.

Para el alumnado:

Las pertenencias de uso personal no deberán compartirse, por lo que el alumnado tendrá su propio material que dejará en su mochila o en la rejilla del pupitre. En todo caso el material personal de cada uno/a no se podrá dejar en el centro finalizada la jornada escolar.

Una vez usado el material se recomienda desinfectarlo antes de guardarlo. Pupitres y mesas quedarán sin objeto alguno para facilitar la limpieza. Al terminar la clase es recomendable proceder a limpiar la superficie de la mesa y silla con el producto desinfectante disponible.

11.2. Material de uso común en las aulas y espacios comunes

En la medida de lo posible se intentará que el grupo reciba la mayoría de las clases en su aula y que cada grupo, alumno/a, tenga su propio material y espacio designado.

Una vez utilizados los materiales comunes, se procederá a la limpieza y desinfección de los mismos.

En los espacios comunes se seguirán las normas específicas de higiene y limitación de contactos expuestos en anteriores puntos del presente protocolo.

11.3. Libros de texto y otros recursos

Siempre que los recursos lo permitan se utilizará el soporte digital, evitando el uso del papel en la medida de lo posible.

Cada alumno/a hará uso de su propio material y también, y fundamentalmente, no estará permitido compartirlo.

En el caso que el material sea de uso común, tras su uso, se procederá a su desinfección y limpieza.

Estas normas serán extensibles al uso de cualquier otro material del centro, incluido el material deportivo.

12. ADAPTACIÓN A LAS MEDIDAS DE FLEXIBILIZACIÓN A LA SITUACIÓN EXCEPCIONAL CON DOCENCIA TELEMÁTICA

El equipo directivo mediante el presente Protocolo ha tomado una actitud proactiva de responsabilidad al adoptar medidas de prevención y control de éstas de cara a encarar otro nuevo curso escolar afrontando las mismas dificultades, medidas y normas con respecto al curso anterior.

Como ya se estableció en el punto tres de nuestro protocolo, nuestro centro decidió, el curso anterior, optar por la presencialidad en la actividad lectiva. En este curso, y a tenor de lo establecido en **la instrucción cuarta** de las Instrucciones de 13 de julio de 2021, donde en su punto 1 se recoge, salvo determinación en contrario por parte de las autoridades sanitarias, que los centros educativos, durante el curso 2021/2022, realizarán su labor docente conforme al régimen que tengan autorizado, es decir, en nuestro caso de manera presencial a excepción de la ESPA que lo hará de manera semipresencial.

NO obstante, en las mismas instrucciones mencionadas, y en concreto en **la número duodécima**, se recogen las medidas de organización para las etapas de 3º y 4º ESO, Bachillerato y Ciclos Formativos si se establecen niveles de alerta sanitaria 3 y 4. Es nuestro deber tener establecido un modelo de enseñanza para poder implantar en estos casos, y seguir manteniendo la misma calidad de enseñanza en la formación

de nuestro alumnado, no suponiendo una minoración en su aprendizaje. En este sentido y para los niveles anteriormente indicados, los centros docentes podrán establecer, en el marco de su autonomía organizativa, modelos de organización curricular flexible durante el curso 2021/2022 que podrán consistir en :

- Docencia sincrónica (telemática y presencial)
- Docencia en modalidad semipresencial con asistencia parcial del grupo en los tramos horarios presenciales.

Estos modelos no tienen carácter excluyente, pudiéndose implementar más de una opción al mismo tiempo, y para su establecimiento, se tendrá en cuenta que:

- Deberán especificar la plataforma educativa en la que se encuentren alojados los contenidos para las diferentes asignaturas o módulos profesionales implicados.
- Dispondrán de los mecanismos de control de asistencia del alumnado para ambas modalidades, tanto presencial como telemática.
- En el caso de las enseñanzas de Formación Profesional Inicial y en las de las enseñanzas Artísticas y Deportivas se respetará, con carácter general, la presencialidad para aquellos módulos profesionales o asignaturas de carácter práctico.

Estas posibilidades, deberán ser consensuadas en claustro, que tras recibir la propuesta del modelo de organización flexible que realice el equipo directivo, tendrá que ser aprobada por dicho órgano, para incorporarla a este protocolo posteriormente.

Una vez conocida la decisión tomada anteriormente, el IES Alto Guadiato partiendo de la experiencia de los meses pasados adaptará su Plan de Centro a las nuevas circunstancias, establecerán las estrategias organizativas necesarias y elaborarán sus programaciones didácticas tanto para su implementación en el marco de docencia presencial como de docencia no presencial, como un tercer escenario de docencia semipresencial. En el caso de la docencia no presencial el centro elaborará un "protocolo unificado de actuación telemática" en el cual los profesores deberán priorizar materia, "con el fin de seleccionar exclusivamente aquellos elementos curriculares que se consideren relevantes" y qué tipo de recursos serán necesarios para la atención del alumnado.

Así tendrán en cuenta los siguientes puntos para adoptar en el Plan del centro:

- Adecuación del horario lectivo para compatibilizarlo con el nuevo marco de docencia.
- Adecuación del horario individual del profesorado para realizar el seguimiento de los aprendizajes alumnado y atención a sus familias.
- Adecuación del horario del centro para la atención a necesidades de gestión administrativa y académicas de las familias y, en su caso, del alumnado.

13.- MEDIDAS ORGANIZATIVAS PARA EL ALUMNADO Y EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE, CON ESPECIAL ATENCIÓN AL ALUMNADO CON NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

Para este curso, se han establecido unas *actualizaciones de los anexos I y II del procedimiento de evaluación del personal especialmente sensible en relación con la infección coronavirus SARS-CoV-2*, donde se actualizan las conclusiones del personal especialmente sensible, al que desde aquí remitimos para su consulta en caso de necesidad.

13.1. MEDIDAS PARA EL ALUMNADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

El alumnado que presenta condiciones de salud que les hacen más vulnerables para COVID-19 (por ejemplo, enfermedades cardiovasculares, diabetes, enfermedades pulmonares crónicas, cáncer en fase tratamiento activo, inmunodepresión o hipertensión arterial, insuficiencia renal crónica, enfermedad hepática crónica u obesidad mórbida), podrá acudir al centro, siempre que su condición clínica esté controlada y lo permita, y manteniendo medidas de protección de forma rigurosa

Las familias deben comunicar al centro la existencia de alguna de estas circunstancias, con el fin de poder elaborar recomendaciones específicas para cada caso concreto

En relación con la situación creada por la enfermedad covid-19 debemos resaltar que el alumnado con enfermedad crónica debe seguir, en general, las indicaciones establecidas para el resto, no obstante, **para estas personas especialmente vulnerables se extremarán las medidas de prevención de carácter general (higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento social)**

13.2. MEDIDAS PARA EL PROFESORADO ESPECIALMENTE VULNERABLE

El Ministerio de Sanidad definió como grupos vulnerables para la COVID-19 las personas con enfermedad cardiovascular, incluida hipertensión, enfermedad pulmonar crónica, diabetes, insuficiencia renal crónica, inmunodepresión, cáncer en fase de tratamiento activo, enfermedad hepática crónica severa, obesidad mórbida, embarazo y mayores de 60 años.

Por tanto, los trabajadores incluidos en la casuística anteriormente relacionada, podrán solicitar a su SPRL de referencia, mediante el procedimiento establecido en ese momento la calificación de trabajador especialmente sensible, así como las medidas preventivas recomendadas derivadas del desarrollo de su tarea profesional.

Se hace referencia al documento elaborado por la Consejería de empleo, formación y trabajo autónomo.

14.- MEDIDAS ESPECÍFICAS PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE TRANSPORTE ESCOLAR, AULA MATINAL, COMEDOR ESCOLAR Y ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES.

En el caso de actividades extraescolares fuera del centro, se deberán tener en cuenta las normas relativas al establecimiento o recinto destinatario de la actividad (museos, monumentos etc.) así como las de transporte cuando sea necesario, limitando el contacto entre los diferentes grupos-clase, lo cual será obligatorio en el caso de grupos de convivencia escolar. **En nuestro centro, este año volveremos a estudiar y valorar en Consejo Escolar el tratamiento de las actividades extraescolares, decidiéndolo en las primeras sesiones que celebremos de Consejo Escolar. No obstante, la intención, teniendo en cuenta la situación que aún mantenemos con respecto la evolución de la pandemia, será limitar en gran medida la celebración las actividades extraescolares estarán limitadas al máximo, optando por actividades de tipo virtual.**

15.- MEDIDAS DE HIGIENE RELATIVAS A LOCALES Y ESPACIOS: LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE LAS INSTALACIONES Y DE PROTECCIÓN DEL PERSONAL

15.1 Limpieza y desinfección

- Se realizará una L+D profunda de todo el centro antes de la apertura. En los dos días previos a la apertura del centro tras las vacaciones de verano.
- Se limpiarán con productos de **actividad virucida** profundamente al menos 1 vez al día aulas, despachos, mobiliario, espacios comunes, aseos, manillas, interruptores...prestando especial atención a las superficies u objetos que se manipulan frecuentemente.
- En los casos que un docente comparta aula con otros docentes, por ejemplo, para impartir diferentes materias en la misma aula y día, **se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como la mesa y la silla antes de su uso por el siguiente docente.**
- Los elementos que necesariamente deban ser compartidos por el alumnado, tales como útiles de material deportivo o equipos de trabajo, así como el material compartido por el personal del centro como fotocopiadoras, teléfono... deberán ser desinfectados antes y después de cada uso, para lo cual debe existir un pulverizador con producto virucida y papel de secado cercano.
- Se elaborará un Plan reforzado de limpieza + desinfección, completando al que ya existía del curso anterior, para los locales como aulas, despachos o espacios comunes etc, adecuándolos a la intensidad de uso.

- Las aulas en las que sean compartidas por varios docentes, se deberá proceder a la desinfección de los elementos susceptibles de contacto, así como las mesas, sillas antes y después de su uso por el siguiente docente.
- Si se usarán las aulas específicas para el mejor seguimiento del alumnado, éstas deberán ser desinfectadas más frecuentemente y después de cada uso, como el caso del aula de música, de aquellos instrumentos o materiales que hayan sido por el docente y/o por el propio alumnado.

15.2. Ventilación

- Antes de comenzar la jornada, nuestro personal ordenanza procederá a la apertura de puertas y ventanas de cada una de las aulas donde están instalados los grupos de referencia. Igualmente, al final de la jornada se procederá a realizar la misma acción.
- La ventilación que utilizaremos en nuestro centro será la ventilación natural cruzada. Desechamos, por el momento, cualquier tipo de artilugio o mecanismo, tipo medidores, que provoque dicha ventilación puesto que nuestro centro, por su situación, ofrece muy buena predisposición a poder ser ventilado eficientemente. Esta ventilación de manera permanente durante la jornada, puesto que ha quedado demostrado que es una de las mejores protecciones frente al coronavirus. No obstante, en aquellos meses donde la temperatura resulte realmente baja, se realizará esta ventilación de forma razonada, entendiendo el cierre de las ventanas en momentos que así se considere necesario.
- Las puertas siempre deberán estar abiertas.
- No se recomienda el uso de ventiladores.
- En caso de aires acondicionados tipo Split se debe realizar una limpieza periódica de los filtros y evitar que se produzcan corrientes de aire.

15.3. Residuos

- Se deberá disponer de papeleras pedal –con bolsa interior– en los diferentes espacios del centro, que deberán ser limpiadas y desinfectadas, al menos, una vez al día. Éstas se situarán en cada una de las aulas del centro.
- En el aula Covid, si se ha trasladado allí a un alumno a espera de que lleguen sus familiares, la forma de retirar los depósitos introducidos en la papelera serán realizado de la forma indicada en el

punto 6.1 Residuos, apartado número 77 del Documento de medidas de protección, vigilancia y promoción de la salud Covid 19.

- Después de manipular estos residuos, se deberá proceder al lavado de manos, con agua y jabón, al menos durante 40 ó 60 segundos.

16. USO DE LOS SERVICIOS Y ASEOS

- Se promoverá el uso individual de los aseos, siempre que sea posible. En cualquier caso, se limitará el número de alumnado que puedan acceder de forma simultánea a ellos y se señalizará la distancia de seguridad con marcas alusivas. Para lo cual la ocupación para aseos de menos de 4 metros cuadrados será de 1 personas, para aseos de más de cuatro metros que cuentan con cabinas la ocupación será del 50 % del número de cabinas y urinarios que tenga la estancia. Se ha procedido a inutilizar urinarios y lavabos para mantener la distancia exigida.
- **Siempre se debe acudir al aseo más cercano. En este sentido se aporta cuadrante de uso por grupo del aseo asignado:**

GRUPO/S	ASEO/S ASIGNADO/S
2º BACHILLERATO A 2º BACHILLERATO B	ASEOS DE ALUMNOS SITUADOS EN PLANTA BAJA, justo debajo de la escalera. ASEOS DE ALUMNAS SITUADOS EN PLANTA BAJA, justo al lado del Gimnasio y Biblioteca.
1º BACHILLERATO A	ASEOS DE ALUMNOS SITUADOS EN PLANTA SEGUNDA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida. ASEOS DE ALUMNAS SITUADOS EN PLANTA SEGUNDA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida.
1º ESO A y B 2º ESO A 3º ESO 1º FPB 4º ESO	ASEOS DE ALUMNOS SITUADOS EN PLANTA SEGUNDA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida. ASEOS DE ALUMNAS SITUADOS EN PLANTA SEGUNDA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida.
2º GA 2º AF 2º FPB 1º APSD 1º AF 1º GA	ASEOS DE ALUMNOS SITUADOS EN PLANTA TERCERA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida. ASEOS DE ALUMNAS SITUADOS EN PLANTA TERCERA, accediendo por la escalera que le corresponda de subida.
Este cuadrante se tendrá en cuenta siempre que los grupos permanezcan en sus aulas de referencia. Si estuvieran en aulas específicas, siempre acudirán al aseo situado en la misma planta.	

- Los grifos de los aseos se emplearán exclusivamente para la correcta higiene de manos. Se prohibirá su utilización para beber agua de ellos.
- Se colocará infografía alusiva y adaptada sobre el correcto uso del baño y de la higiene de manos.
- Se fijará la distancia de seguridad entre los urinarios inutilizando, si es necesario, alguno de ellos para conseguirlo.
- Se anularán los “secadores de manos” y se pondrá a disposición de los usuarios toallitas de papel desechable de fácil acceso.
- Las papeleras en los baños estarán equipadas de bolsa, pedal y tapa.
- Se mantendrá una buena ventilación y se asegurará un continuo y adecuado suministro de material de higiene en los baños.
- Se realizará, en la medida de lo posible, varias limpiezas de los aseos durante la jornada lectiva.

17. ACTUACIÓN ANTE SOSPECHA O CONFIRMACIÓN DE CASOS EN EL CENTRO.

En este punto debemos hacer referencia al Anexo del punto 7 del documento “Medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de la salud Covid-19” (20 de junio de 2020), denominado “**Gestión de casos: actuaciones ante sospecha y confirmación**”. Revisado 25 marzo 2021.

Este punto está basado en dicho anexo, al cual remitimos en caso de necesidad para una mayor consulta.

17.1. Identificación de caso sospechoso

- Se considera caso sospechoso a cualquier persona con un cuadro clínico de infección respiratoria aguda con síntomas como fiebre, tos o sensación de falta de aire.
- Los progenitores y/o tutores deben conocer la importancia de no llevar a los niños con síntomas al centro educativo. Para ello las familias vigilarán el estado de salud y en su caso, realizarán toma de temperatura antes de salir de casa para ir al centro educativo. Si el alumno/a tuviera fiebre o síntomas compatibles con COVID-19 no deberá asistir al centro hasta su valoración médica.
- Se consideran síntomas compatibles con la infección por Covid-19, entre otras, las siguientes y más comunes: fiebre, tos, dolor de cabeza, síntomas gastrointestinales, dolor de garganta, sensación de falta de aire, mialgia y secreción o congestión nasal, generalmente de forma agrupada. Se ha descrito también la presencia de anosmia o ageusia (en población que pueda identificar estos síntomas).
- Se ha añadido la siguiente circunstancia en relación a este apartado. El alumnado o el personal del centro con sintomatología compatible con COVID-19 que ya han tenido una infección confirmada

por PDIA de SARS-CoV-2 **en los 90 días anteriores NO serán considerados casos sospechosos** de nuevo, salvo que clínicamente haya una alta sospecha.

- No será obligatoria la toma de temperatura al alumnado ni al profesorado antes de la entrada en el centro. No obstante, el centro cuenta con un termómetro de lectura por infrarrojos para poder detectar la temperatura de un alumno que no se encuentre bien.
- Se recomienda que el centro contacte con aquel alumnado que no acuda a las clases, para descartar como causa la existencia de alguna situación de cuarentena, sospecha o confirmación de COVID-19.

17.2. Actuación ante caso sospechoso

- Cuando un alumno inicie síntomas relacionados con el Covid se le llevará a una estancia separada, ya indicada anteriormente como aula Covid-19, de uso individual o con mínima ocupación y se avisará a la familia inmediatamente. En nuestro centro será destinada la antigua aula de mediación/convivencia, situada en la segunda planta. Dicha estancia tiene buena ventilación y dispone de una papelera con pedal y bolsa interior. La persona a cargo, que deberá ser el Coordinador Referente Covid preferentemente, y en ausencia de él, el profesor de guardia o algún miembro del Equipo Directivo, velará por su cuidado mientras que la familia lleguen al centro para recogerlo, y mientras tanto tendrá todas las precauciones necesarias para evitar ser infectado (mascarilla). También se le proporcionará una mascarilla al alumno, si no la portara. En este sentido se ha reforzada la protección del docente que esté con el alumno confinado, proporcionándole, además de la mascarilla, bata desechable o lavable, gafas protectoras, y calzas. El aula dispondrá de gel, papel individual de secado desechable y papelera de pedal, con tapa y bolsa.
- La persona Coordinadora Referente COVID-19 designada por el centro escolar o la persona designada en caso de ausencias, se pondrá en contacto con el Referente Sanitario a través del sistema establecido y le facilitará los datos identificativos del alumno o alumna afectada, como mínimo con dos identificadores (nombre completo y fecha de nacimiento), así como un teléfono de contacto de la familia o tutores al tratarse de una persona menor de edad. Una vez obtenido el resultado de confirmación, se informará al Referente Sanitario para proceder a la intervención en el centro escolar de forma coordinada con Epidemiología, a través de la persona coordinadora covid-19 del mismo.

17.3. Actuación ante caso Confirmado.

En caso de CONFIRMADO:

- El personal del centro docente, tal y como es preceptivo para el personal del sistema sanitario, deberá observar en todo momento el tratamiento confidencial de la identidad y datos de los casos sean sospechosos o confirmados.
- Se contactará con la Delegación Territorial de Salud, siguiendo el siguiente orden:
 - .- Si la información llega al Referente sanitario será éste quien comunique a la persona coordinadora de COVID-19 del Centro o servicio docente, la existencia de uno o varios casos CONFIRMADOS, previamente, habrá comunicado esta circunstancia al Servicio de epidemiología del Distrito Sanitario en el que se ubique el Centro o servicio docente.
 - .- Si es el caso en que sea la persona Coordinadora Covid del propio Centro o servicio docente quien tenga conocimiento del caso confirmado de forma inicial, comunicará el resultado del mismo al Referente sanitario.
- Una vez detectado un caso sospechoso, el Centro o servicio docente deberá disponer de un listado del alumnado (con los teléfonos de contacto) y del personal docente que hayan tenido contacto con los alumnos o alumnas de esa aula, así como la forma de ese contacto (docencia, actividad al aire libre, etc.) para poder realizar un rastreo.
- En caso de ser un alumno
 - .- Cuando el caso confirmado **sea un alumno o alumna** y la comunicación la reciba el centro docente **en horario escolar**, procederá a contactar con las familias del alumnado de la misma clase o grupo de convivencia estable, para que, con normalidad y de forma escalonada, procedan a recogerlos, manteniendo las medidas de protección (mascarilla higiénica, higiene de manos, higiene respiratoria y distanciamiento físico), informando que deben iniciar un período de cuarentena, siendo consultadas las acciones que deban realizar las familias al referente sanitario del centro.
 - .- Cuando el caso confirmado sea un alumno/a y la comunicación la reciba el centro docente **fuera del horario escolar**, tras la evaluación epidemiológica, se contactará con las familias, de todo el alumnado de la misma clase, siempre bajo las indicaciones que nos faciliten desde el centro de salud a través del referente sanitario, y se procederá del modo que nos sea indicado.
- Se recapitulará la información sobre los alumnos y personal que hayan tenido contacto con la persona infectada.

- En caso de ser un miembro del personal docente el caso confirmado, fuera del horario escolar, deberá permanecer en su domicilio sin acudir al centro docente. Si es dentro del horario escolar, deberá abandonar el centro lo antes posible.

En todos los casos se deben seguir las indicaciones marcadas por las autoridades sanitarias, que serán las que estudien caso por caso y den las indicaciones a seguir según su evaluación.

17.4 Actuaciones durante.

Los escenarios de aparición de los casos de COVID-19 en los centros escolares pueden ser muy variables. Pueden aparecer casos en un único GCE o clase sin que se produzca transmisión en dicho grupo o en la clase. También puede detectarse un brote en un grupo en el que a partir de un caso se generó transmisión en el GCE o en la clase. También pueden detectarse brotes en varios grupos o clases sin que exista relación entre ellos y ser eventos independientes. Por último, puede producirse brotes en diferentes grupos de convivencia o clases con vínculo en-tre ellos en el propio centro educativo.

Por todo esto, la gestión de los brotes corresponde a los Servicios de Salud Pública, quienes elaborarán un informe sobre la investigación epidemiológica y las actuaciones a llevar a cabo en cada con-texto específico. Esta tarea, se llevará a cabo con el apoyo del referente sanitario y de la coor-dinación COVID19 del centro, tanto para obtener información como para transmitirla al centro.

Se considerará brote cualquier agrupación de 3 o más casos con infección activa en los que se haya establecido un vínculo epidemiológico, según lo recogido en la Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19.

17.5 Actuaciones posteriores

Respecto a las aulas donde se haya confirmado un caso, así como en su caso, los locales donde haya podido permanecer este caso –incluido personal docente o no docente– se procederá a realizar la limpieza y desinfección y una ventilación adecuada y reforzada en el tiempo de los mismos.

Esta operación se realizará así mismo con los otros espacios cerrados en los que el caso confirmado haya permanecido o realizado actividades, prestando especial atención a todas aquellas superficies susceptibles de contacto.

Se confeccionará un control de la trazabilidad para poder controlar todo el personal ajeno al centro, que entre en el mismo durante la jornada escolar. No será de aplicación a los profesores, alumnos y

personal PAS.

A este respecto, es recomendable, y en la medida de lo posible, que los proveedores que acudan al centro, deban pedir citar para poder entrar en el mismo.

18.- ATENCIÓN AL ALUMNADO EN RESIDENCIAS ESCOLARES Y ESCUELAS HOGAR, EN SU CASO

NO PROCEDE

19.- COMUNICACIÓN A LA COMUNIDAD EDUCATIVA.

Desde el centro, estableceremos un sistema de comunicación, haciendo referencia a nuestro Plan de centro, para que la comunidad educativa sea siempre informada de cualquier aspecto o hecho que sea de su interés. En este caso ocurre lo mismo. Trasladaremos este documento específico de salud a cada uno de los estamentos educativos para su conocimiento, seguimiento y aplicación, atendiendo siempre a los siguientes aspectos:

- La información que facilitemos será real y fidedigna.
- Se procede a la colocación de la infografía oficial, cartelería, señalización etc para que todas las personas usuarias de nuestro centro contribuya al cumplimiento de las normas implantadas.
- Celebración de sesiones (presenciales o telemáticas) con los sectores de la comunidad por parte del equipo directivo donde sean informados, en la base de este documento, de las normas de cumplimiento y seguimiento del plan. Se realizarán durante el mes de septiembre.
- Al inicio de las clases, el alumnado de todo el centro será informado e instruido de la existencia de este Protocolo de obligado cumplimiento. Igualmente, y durante el curso, cuando así se estime oportuno, será el tutor de cada grupo el encargado de recordar y explicar las normas y las medidas a cumplir durante este curso.
- Este protocolo será colgado en la página web de nuestro centro para la consulta de cualquier miembro de la comunidad educativa. Igualmente, el profesorado tendrá una copia en la sala de profesores para su información. Por medios como iPasen, correos electrónicos, etc, se informará de las posibles modificaciones y actualizaciones que vayan produciendo en el mismo.
- En la plataforma Moodle centros Córdoba se abrirá un canal a disposición del profesorado para consulta de dudas y preguntas relativas al mismo. Este canal también estará a disposición para las familias y demás miembros de la comunidad educativa en la página web.

20.- ORGANIZACIÓN DE PRUEBAS EXTRAORDINARIAS DE SEPTIEMBRE, EN SU CASO

Para el curso, será 2021/2022 se establecerán los días 1 y 2 de septiembre. Previamente se expondrán en qué horarios y aulas se llevarán a cabo las pruebas. Los exámenes se realizarán por materia en aulas separadas y que cumplan las condiciones de distancia de seguridad y el resto de medidas establecidas en este plan. Teniendo en cuenta las aulas y el número de alumnado se intentará que haya el menor número en cada aula de alumnado y profesorado, siendo la entrada escalonada y salida también.

Para las pruebas de septiembre se cumplirán todas las medidas establecidas en este protocolo que hace referencia a las entradas y salidas del centro a la distribución del alumnado en aulas y espacios comunes, medidas de prevención personal para la limitación de contactos, desplazamiento del alumnado y personal docente, disposición del material y recursos, medidas de higiene y limpieza, medidas para el alumnado y personal trabajador y actuación ante sospecha o confirmación de casos. **Se informa que se ha procedido, desde la Jefatura de Estudios, a confeccionar unas instrucciones de medidas sanitarias a cumplir por el alumnado y por el profesorado que se adjuntan a este protocolo (Anexo IV) y que igualmente, han sido difundidas en la página web del instituto, así como en las redes sociales.**

Para facilitar la realización de las mismas se habilitarán las aulas suficientes para cumplir las normas de distanciamiento.

Se debe incluir:

- Calendario y horarios. Ya confeccionado**
- **Asignación de espacios. Garantizando la distancia y el uso de mascarillas.**
- **Profesorado responsable. Asignado a cada aula.**

Si el alumnado obligado a realizar las pruebas extraordinarias de septiembre no puede presentarse de manera presencial a dichas pruebas por la causa justificada de confinamiento, el profesorado de la materia afectada deberá preparar una prueba telemática, que deberá realizar en la misma fecha y hora que el resto de sus compañeros para poder ser evaluado antes de la fecha de evaluación.

21. DIFUSIÓN DEL PROTOCOLO Y REUNIONES INFORMATIVAS A LAS FAMILIAS

21.1. Reuniones antes del inicio de curso o primeros días de septiembre

- Dicho protocolo se dará a conocer a todo el personal del centro al igual que a las familias, de la siguiente forma:
 - .- Personal docente: dentro del primer claustro del curso y en un punto del orden del día.
 - .- Personal no docente: mediante celebración de una sesión informativa convocada por la coordinadora Covid-19, dentro de los primeros siete días de curso lectivos.

- .- Familias: Durante los primeros días de septiembre de 2021, se trasladará a las familias toda la información disponible sobre el inicio del curso y las medidas organizativas en relación al este documento que se van a llevar a cabo, por vía telemática en la medida de lo posible, y si no, de manera presencial, asegurando la distancia interpersonal y las medidas de higiene y seguridad.
- También, el presente protocolo será conocido al alumnado de la siguiente forma: Dada la importancia que conlleva que todo el alumnado conozca, entienda y pregunte todo lo referente a las normas e instrucciones que en él se recogen, se celebrarán sesiones de acogida por grupos, como ya se hizo el curso anterior, donde en ellas los/las alumnos/as serán informados de todos los procedimientos y actuaciones que deberán cumplir en este curso 2021/2022 con respecto al presente documento, sin perjuicio de los posibles cambios que puedan surgir relativos a la situación de emergencia sanitaria y siempre que nos sea comunicado desde las distintas autoridades sanitarias competentes.
 - Independientemente de lo establecido anteriormente, cada tutor al inicio y durante el curso, informará de manera clara a los alumnos sobre las medidas de seguridad, salud y prevención que ha adoptado el centro y que deben cumplir.
 - Del mismo modo se realizarán reuniones informativas de manera periódica, siempre que sea posible por vía telemática.

21.2 Traslado de información a las familias cuyos hijos e hijas se incorporen al centro a lo largo del curso escolar en el momento de la formalización de la matrícula.

Del mismo modo a las familias de los alumnos que se incorporen durante el curso escolar en el momento de la matriculación se les informará de todas las medidas de prevención ante el Covid adoptadas por el centro.

22. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROTOCOLO

- Dicho Protocolo tiene **carácter dinámico** pudiendo variar su contenido según las indicaciones de las autoridades sanitarias.
 - No obstante, cuando se ponga en práctica las medidas recogidas en el Protocolo en el nuevo curso escolar, si se detecta la falta o mejora del contenido en el mismo se llevará a cabo la modificación de manera inmediata.
 - Como hemos recogido en el apartado 1 del presente protocolo La comisión Covid-19 en los primeros días de septiembre tendrán reuniones periódicas donde se valorarán aspectos tales como:
 - Grado de cumplimiento de medidas preventivas e higiénicas de carácter general.

- Cumplimiento de entradas y salidas.
- Grado de cumplimiento de normas en uso de espacios e instalaciones del centro.
- Desarrollo de las clases presenciales, incidencias.
- Casos sospechosos o confirmados.

Seguimiento

El seguimiento del protocolo Covid se debate siempre y en todas y cada una de las sesiones de Comisión Específica Covid-19 que se celebrarán a lo largo del curso. En este cuadrante que aparece a continuación, se detallarán las acciones que se lleven a cabo y que supongan actualizaciones o modificaciones que sean de cierta relevancia o que se consideren oportunas reflejarlas.

ACCIONES	RESPONSABLES	TEMPORALIDAD	INDICADORES

Evaluación

ACCIONES	Evaluación
1.-	En proceso.
2.-	Resuelto y en práctica.
3.-	Resuelto y en práctica.

23. ACTUALIZACIONES REALIZADAS DURANTE ESTE CURSO EN EL PROTOCOLO.

Como ya sabemos, el protocolo Covid es un documento dinámico y cambiante, que depende de un exhaustivo seguimiento por parte del Coordinador/a Covid y de la Comisión Covid, y que por tanto, se hace necesario ir corrigiendo aquellos errores o deficiencias que se puedan ir detectando. También, es positivo el rectificar aquellos aspectos en los que el protocolo no vaya funcionando todo lo bien que se pretendía. Por todo ello, en este punto, fijaremos aquellos aspectos que han sufrido una modificación o mejora, o que se han incorporado ya que no se había tratado en el mismo. Estas acciones son estudiadas en la comisión covid y aprobadas, si procede.

1.- Acción a actualizar y a incorporar al protocolo:

EXPLIACIÓN.

2.- Acción a actualizar y a incorporar al protocolo:

EXPLICACIÓN.

24.-ANEXOS.

ANEXO I: MODELOS DE DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARACIÓN RESPONSABLE TUTOR LEGAL

- D. como tutor legal del alumno declaro mediante el presente documento que me hago responsable de que dicho alumno no acudirá al centro en caso de tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.
- Del mismo modo me hago responsable de la toma de la temperatura del alumno antes de acudir al centro.

Fdo:

DECLARACIÓN RESPONSABLE PERSONAL LABORAL

- D. declaro mediante el presente documento que me hago responsable de acudir a mi puesto de trabajo todos los días sin tener manifestaciones sugerentes de la enfermedad como tos, dificultad respiratoria, temperatura > 37'5º, diarrea; así como no haber tenido contacto con otras personas enfermas o con indicios de infección.

Fdo:

ANEXO II: INFORMACIÓN FUNDAMENTAL PARA CADA MIEMBRO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

A continuación, presentamos un resumen de los aspectos fundamentales que debe conocer cada miembro de la comunidad educativas. Cada uno de los puntos queda claramente explicado en el Protocolo del IES Alto Guadiato

ALUMNADO

Información sobre medidas generales básicas e informaciones que les afecta (primera semana durante el programa de acogida)

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseos

Organización en el recreo

No compartir material

PROFESORADO

Incorporación presencial a partir de septiembre.

Funciones de tutores

Vigilancia y Guardias: entradas y salidas en clase y recreo

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Ventilación aulas y espacios

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseos

Organización en el recreo

No compartir material

Uso de material común

Estar atentos de posibles casos sospechosos entre los alumnos

Si tiene síntomas sospechosos no acudir al centro

FAMILIAS

Información en los primeros días de septiembre de las medidas adoptadas

Antes de llegar al centro prevención en el domicilio (toma de temperatura)

Con síntomas el alumno no debe acudir al centro (informar)

El acompañante del alumno debe ser no vulnerable

Distancia social. Uso de mascarillas.

Protocolo de entradas y salidas

Sistemas de comunicación con el centro

Casos sospechosos del alumno durante la jornada escolar: protocolo a seguir

Cambio de ropa diario

Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares

PAS

Normas de uso secretaría

Protocolo de Entradas y salidas

Distancia social. Uso de mascarillas.

Higiene de manos (momentos y disponibilidad de recursos).

Higiene o Etiqueta respiratoria

Ventilación aulas y espacios

Uso de aulas y espacios comunes

Circulación por el centro: pasillos, escaleras, espacios comunes

Uso de aseo

Servicios de limpieza: protocolo de limpieza, desinfección y ventilación

Protocolo de residuos

Protocolo para aula matinal, comedor, actividades extraescolares

Si tienen síntomas sospechosos no acudir al centro

ANEXO III: SEÑALIZACIÓN COVID DISPONIBLE EN EL CENTRO

!! ASÍ ME LAVO BIEN LAS MANOS !!

MOJA TUS MANOS APLICA EL JABÓN EN LA PALMA DE LAS MANOS



FROTE SUS MANOS PALMA A PALMA



FROTA LOS DEDOS ENTRE SÍ



LAVAR LA PARTE POSTERIOR DE LAS MANOS



LAVAR EL PULGAR DE CADA MANO



CEPILLA LAS UÑAS



LAVAR LAS MANGUERAS EN MOVIMIENTOS CIRCULARES



ENJUAGÜE COM AGUA



SEQUE LAS MANOS

TODO EL PROCESO DEBE TOMAR AL MENOS 20 SEGUNDOS, PUEDE COMPLEMENTARSE CON DESINFECTANTES

¿Cómo estornudar correctamente?



Cubre tu nariz y boca al toser o estornudar con un pañuelo desechable

¡Recuerda tirarlo en una bolsa de plástico!

...o utiliza el ángulo interno del brazo

¡Pero nunca las manos!



COLOCACIÓN Y RETIRADA DE MASCARILLAS



LÁVASE LAS MANOS ANTES DE USAR LA MASCARILLA



ASEGÚRESE QUE LA MASCARILLA NO ESTE DAÑADA



VERIFIQUE LA TIRA METÁLICA Y COLOCARLA EN EL PUNTE DE NARIZ



ASEGURE LAS CUERDAS DETRÁS DE SU CARRERA O SOBRE SUS OÍDOS



ASEGÚRESE DE CUBRIR LA BOCA Y LA NARIZ



PRESIONE LA TIRA METÁLICA PARA AJUSTAR LA FORMA DE LA NARIZ



REEMPLACE LA MASCARILLA SI SE HUMEDECE Y NO LA REUTILICE



NO TOQUE LA MASCARILLA MIENTRAS LA UTILICE. SI LO HACE, LÁVASE LAS MANOS



RETIRE LA MASCARILLA POR DETRÁS SOSTENIENDO LAS CUERDAS CON LAS MANOS LIMPIAS

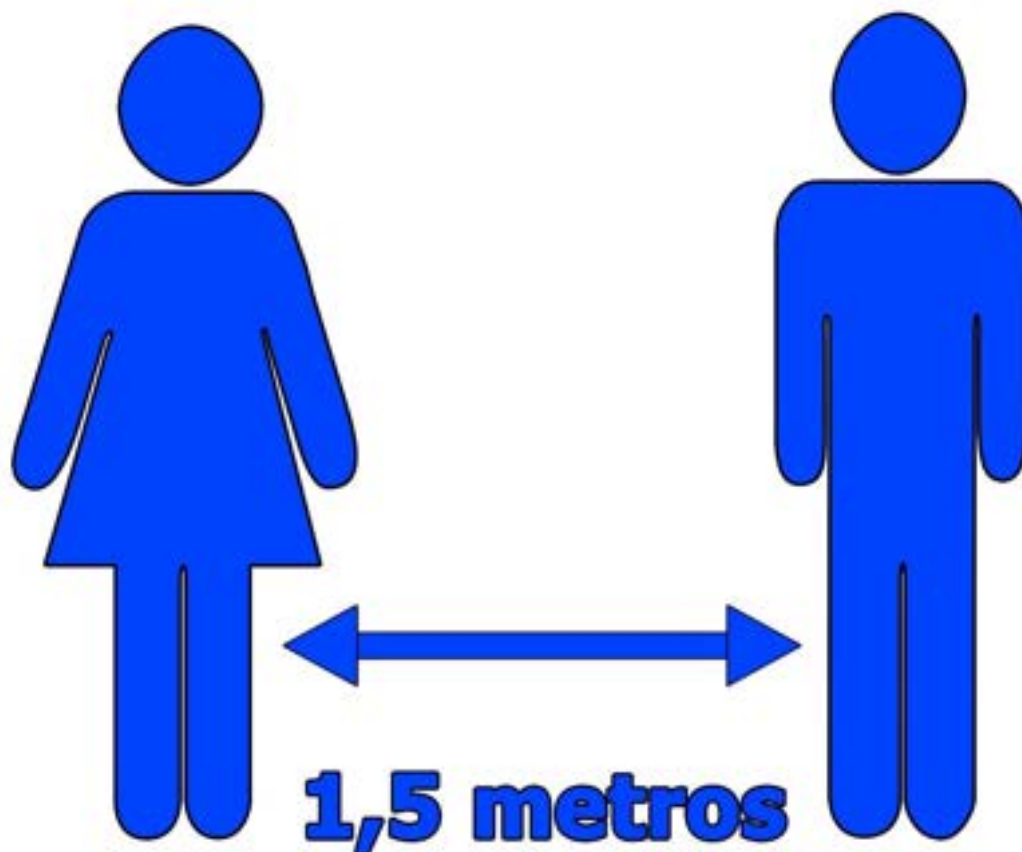


INMEDIATAMENTE DESECHE LA MASCARILLA EN UN CUBO CERRADO SIN TOCAR EL FRENTE



**PROHIBIDO
BEBER AGUA**

**RECUERDE
MANTENGA
DISTANCIA DE SEGURIDAD**



POR FAVOR



**USE EL
DISPENSADOR
HIGIÉNICO**



**ES OBLIGATORIO
EL USO DE
MASCARILLA**



**DEPOSITE LA
BASURA EN
SU LUGAR**



**ES OBLIGATORIO
LAVARSE LAS MANOS**

RESUMEN: LA ESCUELA EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En este curso académico 2021-2022, mantendremos el mismo concepto de ir a la escuela como el curso pasado. Cada mañana, antes de salir de casa, los alumnos deberán tomarse la temperatura y, si no presentan fiebre, iniciarán una ruta repleta de nuevos códigos. En su trayecto en autobús o a pie ya no podrán llevar auriculares, pelotas u objetos que puedan contener partículas del virus. Al acceder al centro, las familias tendrán que quedarse fuera. La mascarilla colgará de sus orejas y tapaná parte de su rostro siempre que no pueda asegurarse la distancia mínima de 1.5 metros.

Así será la escuela para este curso, ya que seguimos en tiempos de pandemia:

1. Salida de casa

Nada de mochilas rebosantes

Se acabó la imagen de un estudiante arrastrando una mochila *llena* de libros. El objetivo es limitar al máximo el transporte de objetos entre las casas y los centros educativos para evitar contagios. Por ello, se aconseja que el material escolar y los juguetes no salgan de los espacios en los que se usen, que no se lleve accesorios innecesarios, como auriculares, por ejemplo. Además, los alumnos deben tomarse la temperatura antes de salir de casa para descartar este síntoma de la covid-19.



2. El ritual de la llegada al colegio

Cuantas menos personas mejor y las manos limpias

Los padres solo accederán al centro cuando lo requiera el profesorado, que se comunicará con las familias por teléfono o correo electrónico. Los niños entrarán y saldrán en el turno asignado y de forma escalonada para que no se arremolinen en los accesos ni en el patio. Vallas, precintos o rayas en el suelo orientarán a los niños todo el camino hasta su clase. Los primeros días se ensayará el nuevo protocolo de acceso.



Al entrar los niños tendrán que lavarse las manos en el baño o en su defecto rociárselas con los geles hidroalcohólicos repartidos por diferentes espacios del centro. Los servicios se desinfectarán dos veces al día.

En los baños no habrá secamanos de aire caliente, sino servilletas de papel.



3. Objetivo

Se da por hecho que en septiembre habrá que seguir manteniendo el distanciamiento social y dado que todos los alumnos de Infantil y Primaria deben [volver a las aulas todos los días](#), y no por turnos alternos como se planteó en su momento, porque para los más pequeños la docencia *online* no funciona. Para lograrlo y evitar el mayor número de contactos se organizará el centro en **Grupos de Convivencia Escolar**, cada nivel educativo será un Grupo estable, pudiendo interactuar entre sí sin tener que mantener la distancia interpersonal y hacer uso de la mascarilla., de este modo se permite la socialización de los niños es más sencillo aislar al grupo si hay un contagio.

La típica entrada caótica en el aula pasará a la historia; los alumnos deberán entrar guardando la distancia, con mascarilla y habiéndose lavado previamente las manos. Las mesas serán individuales y se situarán a la mayor distancia posible. No se compartirá el material escolar (como bolígrafos y tizas) y, si se hace, desinfectarlo antes de tocarlo (como el borrador). En el aula solo debe haber los objetos imprescindibles.

Una vez que los alumnos se han sentado las mascarillas no son necesarias, se las quitarán correctamente y las guardarán en una bolsa.

El trabajo en equipo, muy común en las primeras etapas educativas, será mucho más difícil en la escuela de la pandemia, ya que los pupitres no podrán estar juntos. Se limitará los movimientos dentro del aula. Ese cambio obliga a volver a la clase magistral tradicional, en la que el profesor habla desde su mesa y los estudiantes le escuchan.

Para reducir el riesgo de contagio, las aulas se airearán (siempre que haya ventana) varias veces al día. Los objetos de contacto frecuente (como los pomos de las puertas) se desinfectarán con frecuencia.



4. El patio

Prohibido jugar a la pelota

Es importante que las actividades sean al aire libre, siempre que sea posible. El cambio más significativo se producirá en los recreos: se organizarán espacios para los distintos Grupos de Convivencia Escolar, siempre que sea posible respetando la distancia interpersonal de 1,5 metros o en caso contrario se harán turnos de recreo. Los profesores o auxiliares de guardia del patio serán los encargados de vigilar que se cumplan las medidas de prevención e higiene. Una vez finalizado el recreo, los alumnos tendrán que lavarse las manos y rociarlas con gel antes de acceder de nuevo a las aulas.

Tanto para la salida como para la vuelta a las aulas, los centros tienen que disponer de señalizaciones en el suelo para evitar que los alumnos choquen.

No se podrá intercambiar objetos o juguetes entre alumnos de diferentes Grupos de Convivencia. Estarán prohibidos los juegos que conlleven contacto físico. Tampoco se podrán intercambiar objetos o juguetes personales. Sí se permite jugar con material compartido a los alumnos del mismo grupo, siempre y cuando se desinfecten tras el uso.

En cuanto a la actividad física quedará limitada a la de baja intensidad y las actividades físicas se deben realizar siempre al aire libre, si las condiciones climatológicas lo permiten.

ANEXO IV

INSTRUCCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE EXÁMENES DE SEPTIEMBRE

ALUMNADO/PADRES

- El alumno/a vendrá al centro con mascarilla de forma obligatoria.
- A la entrada del centro, por la puerta principal de acceso al edificio, será obligatoria la desinfección de manos con gel hidroalcohólico, disponible en la misma.
- El alumno/a tendrá que mantener en todo momento la distancia mínima de seguridad de 1'5 metros en sus desplazamientos y relaciones interpersonales (distancia social).
- El alumnado entrará al centro de uno en uno, y se le indicará a la entrada el aula de realización del examen correspondiente. El profesor/a estará en dicha aula esperando a los alumnos.
- Para acceder a las plantas superiores, se utilizará la primera escalera. Para salir del edificio, si hay que bajar escaleras, se utilizará la escalera del fondo. El alumnado para abandonar el centro deberá hacerlo por la puerta exterior 2 (portón).
- El alumno/a traerá de casa todo el material necesario para la realización del examen: bolígrafo, lápiz, goma, calculadora, típex, kleenex, calculadora, etc. Ya que no se permitirá el intercambio de material entre alumnos.
- El alumno/a traerá su propia botella de agua, ya que no podrá beber en los servicios ni rellenar botellas con agua en los mismos.

- El alumno/a permanecerá en el centro el tiempo exclusivo para la realización del examen. Una vez terminado, saldrá del edificio por la puerta exterior referida anteriormente.
- En ningún caso se permitirá al alumnado permanecer en los pasillos o zonas comunes del centro.
- En el caso de que un alumno/a tuviera dos exámenes consecutivos, saldrá del edificio por la puerta de salida al patio una vez terminado el primero, dirigiéndose en este caso a la puerta de emergencia que da acceso a los aparcamientos a fin de acceder de nuevo por la entrada principal, donde seguirá nuevamente los pasos indicados anteriormente.
- En caso de que el alumno/a presentase previamente a venir al centro (tomada de casa) una temperatura corporal igual o superior a 37'5°C o tuviese sintomatología compatible con COVID, no deberá acudir al mismo.

Dichas medidas han sido elaboradas de acuerdo a las Instrucciones de 13 de julio de 2021, de la Viceconsejería de Educación y Deporte, relativas a la organización de los centros docentes y a la flexibilización curricular para el curso escolar 2021/2022, y a las medidas de prevención, protección, vigilancia y promoción de salud. COVID-19 para los centros y servicios educativos docentes (no universitarios) de Andalucía para el curso 2021/2022.